

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0206

CELEBRADA EL: **18 de noviembre del 2022**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0206
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N°0206 FECHA: 18-NOVIEMBRE-2022

I.	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 0187-III DEL 16-12-2021, PARA QUE EN LUGAR DE "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS" SE LEA "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA".**
II.	**ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-0012800001 "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO".**
III.	**SOLICITUD DE AJUSTES AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE GARABITO.**
IV.	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS DE JUAN VIÑAS.**
V.	**INFORME FINAL "AUDITORÍA EXTERNA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". OFICIO AIB-298-2022.**
VI.	**ACUERDO 9754-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL GRUPO INS. OFICIO SAC-01476-2022.**
VII.	**REGLAMENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
VIII.	**ACUERDO 9753-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. PLAN ESTRATÉGICO DE NEGOCIO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2022. OFICIO PE-01279-2022.**
IX.	**ACUERDO 9750-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. OFICIO SAC-01360-2022.**
X.	**ACUERDO 415-VI COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL 2023 Y PRESENTACIÓN DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO CON CORTE A SETIEMBRE 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO SAC-01348-2022.**

XI.	**SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA EN CASA PRESIDENCIAL. DIRECTOR WARNER RODRÍGUEZ GONZALEZ.**
XII.	**SOBRE NOMBRAMIENTO DE ENLACE PARA SEGUIMIENTO DEL INFORME DFOE-GOB-IF-00015-2022. DIRECTOR JUAN IGNACIO MATA CENTENO.**
XIII.	**SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL SINDICATO COSTARRICENSE DE BOMBEROS Y AFINES (SICOBO).**
XIV.	**REMISIÓN DEL INFORME N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO DFOE-GOB-0437. CONFIDENCIAL.**
XV.	**PLAN DE ACCIÓN INFORME DFOE-GOB-IF-00015-2022. CONFIDENCIAL.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0206
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0206 FECHA: 18- NOV- 2022

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0206** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de Junta Directiva del INS, el viernes dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, al ser las catorce horas con catorce minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Manuel Alvarado Acosta, Director de Planificación del INS.
- Sr. Osvaldo Vega Madriz, Subdirector Jurídico del INS.
- Sra. Ana Maria Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información.
- Sra. Jéssica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado de Edificaciones.
- Sr. Juan Carlos Lara Povedano, Despacho Crowe Horwath.
- Sr. Arturo Ramirez Hegg, Despacho Crowe Horwath.
- Sr. Roberto Corrales Cortes, Despacho Crowe Horwath.
- Sra. Graciela Ávila Gamboa, Despacho Crowe Horwath.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0206
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

TEMAS TRATADOS

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO I: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 0187-III DEL 16-12-2021, PARA QUE EN LUGAR DE "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS" SE LEA "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA".

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-045207-2022-DGB-01497 del 16 de noviembre del 2022, que contiene el Informe de avance del proyecto para la constitución del nuevo Fideicomiso para Desarrollo de Infraestructura. Dicho oficio, así como la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *A solicitud de este Consejo se va a presentar un informe sobre la situación del fideicomiso actual del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Como antecedentes tenemos que nació de una necesidad de sustitución de las estaciones Central, Luján y Barrio México, debido al alto costo que tenía la posibilidad de poder ampliarlas, se solicitó entonces un acuerdo del Consejo para la compra de un bien inmueble y se redefinió una estrategia de atención.

*En ese sentido, se definió que era preferible manejar la atención de las emergencias al norte y al sur de la ciudad, ese fue el plan que se desarrolló, se presentó una propuesta de parte de Inversión del INS (*Instituto Nacional de Seguros) *al Cuerpo de Bomberos y una oferta de servicios especiales por parte de Bancrédito, se constituyó el fideicomiso y se refrendó en el 2015.*

Esos son los antecedentes para entender el marco en el cual se manejó el fideicomiso.

El fideicomiso se comenzó a ejecutar, los fines eran la compra de terrenos, construcción y acondicionamiento de estaciones Metropolitanas, con respecto a los mecanismos de financiamiento se emitieron títulos por ₡13.750.000.000,00 y un crédito puente con el INS de ₡8.625.000.000,00, todo esto permitió la compra de terrenos y la construcción de las edificaciones.

La sesión de flujos futuros permitió el pago de la deuda con el fideicomiso, la sustitución del fiduciario se dio debido al cierre del Banco Crédito Agrícola y se trasladó al Banco Nacional, fueron cambiados… (inaudible) porque fue necesario dentro del proceso.

La ejecución como tal, permitió la compra de 8 terrenos, se inició con un plan inicial de diseño en el 2016 y los diseños finales en el 2017 y el inicio de las construcciones se da en el 2019, la entrega de las estaciones en el 2020 las cuales ya están funcionando y están siendo efectivas para la movilización, están en respuesta para el país, se mantiene un contrato de usufructo y un mantenimiento de operación a cargo del Cuerpo de Bomberos.

La situación actual es que se han cumplido los fines establecidos, resta finalizar las obras en desarrollo que es el anexo b de la Metropolitana Sur y la cancelación de la obligación que actualmente se tiene con el Instituto Nacional de Seguros, ya se cancelaron todos los intereses y bonos que se tenían, las cuentas están al día, el crédito con el INS vence en noviembre 2023, puede ser que podamos cancelarlo antes.

En proceso de ajustar la información financiera a NICSP, es parte de lo que estamos finalizando en este mes y noviembre y diciembre, lo que permitirá consolidar los estados financieros y a la vez cumplir con las recomendaciones de la Auditoría que recientemente nos fueron evaluadas.

Básicamente, se logró la compra de inmuebles, se concluyeron las Estaciones y se cancelaron los compromisos con los inversionistas, esa es la situación actual con respecto al fideicomiso, en respuesta a la solicitud recibida sobre el informe del fideicomiso actual.

Siguiendo con el tema, ahora voy a hablar del nuevo fideicomiso, como antecedentes tenemos que el Cuerpo de Bomberos todavía tiene necesidades de desarrollo de infraestructura y es así como se trajo a este Consejo una solicitud para crear un fideicomiso, se visualizó como una herramienta adecuada, un nuevo fideicomiso que pudiera tener una unidad de administración de proyectos, que permitiera generar los procesos de construcción de una manera más acelerada, básicamente el desarrollo de infraestructura y poder incluir la apertura de nuevos servicios a futuro.

¿Por qué un nuevo fideicomiso? Bueno, estamos ante una situación muy diferente, actualmente estamos manejando dos estaciones, era una remodelación-construcción y está limitado a un área específica, acá estamos hablando de todo el país y estamos incluyendo posibles aperturas, además de que hay cambios en la ley de compras públicas, establece que debe ser a través de una licitación pública por lo tanto, se considera que un nuevo fideicomiso es la mejor vía, sería por medio del SICOP, en el cual se incluirían costos de la fiducia y que son la base para poder presentar este proceso.

Hay una mejor rendición de cuentas, herramientas de control, seguimiento de informes, que actualmente el fideicomiso que tenemos se ha detectado que le hacen falta algunos elementos de ese tipo, inclusive sanciones económicas para el fiduciario que hace seis años atrás no se contemplaron.

Ventajas de este proceso son un fideicomiso para el desarrollo de infraestructura, una finalidad independiente del tipo de financiamiento, hay que entender que una cosa es el fin o el objeto y otra cosa es la fuente de financiamiento, por eso estamos aquí con el cambio del nombre porque realmente en un principio se pensaba en un flujo de efectivos que era la fuente de financiamiento cuando en realidad el fideicomiso debe ser de construcción de un programa de infraestructura.

Ajustar la gestión del fideicomiso a las mejores prácticas ya establecidas por la Contraloría y constituir un fideicomiso para la gestión de un Programa de Inversión.

¿Qué se ha hecho hasta este momento?. Bueno, fue aprobado por el Consejo en la sesión 0187, mediante un acuerdo donde se autorizó a la Administración a crear el fideicomiso, el tema es que en ese momento se pensó en crear un fideicomiso similar al que teníamos, de titularización de flujos futuros cuando en realidad ese es uno de los medios posibles de financiamiento, siendo importante en realidad aquí el objeto del fideicomiso que es el desarrollo de infraestructura.

Se ha trazado una ruta a seguir, hubo procesos de capacitación interna y externa, revisión de fideicomisos recientes, reuniones con instituciones que han trazado fideicomisos y se analizó el tipo de fideicomiso adecuado para la construcción de infraestructura de la organización.

Se analizó el fideicomiso previo, informes, estimaciones, se hizo un sondeo de mercado inclusive para poder tener mayor claridad sobre la oferta que podríamos obtener, se elaboró el pliego de condiciones con todos los formularios y toda la información, informes y requisitos previos, como parte de lo que autoriza la Ley de Contratación, se realizó una audiencia previa en la cual vinieron dos bancos y se evacuaron todas las consultas.

Las consultas y recomendaciones atinentes a lo que estábamos gestionando fueron emitidas y ajustadas en el pliego de condiciones.

Estamos hablando de que ya se tiene todo el proceso, informes, estudios, audiencia previa y ajuste en el pliego de condiciones.

Con respecto a los cotos totales, se ha manejado un total de ₡55 mil millones, costos estimados de fiducia de aproximadamente ₡2 mil millones al cabo de 12 años y costos de la unidad de administración de proyectos de ₡3.5 mil millones, son los costos que forman parte del fideicomiso,

estamos hablando de que la totalidad del proyecto es de aproximadamente ₡60.500 millones en un plazo de 12 años manejados a través del fideicomiso, con medios de financiamiento que pueden ser tanto aportes de la organización, podría generarse la titularización o si se requiere un crédito, todo esto está incluido dentro de lo que el fiduciario tendría la posibilidad de realizar a solicitud del fideicomitente.

Aquí estamos en el tema específico de la contratación del fiduciario, no estamos entrando en la contratación de las construcciones, ¿qué se requiere?, tal como lo indicamos anteriormente, lo que se requiere en este momento es la modificación del acuerdo para poder incluirlo dentro del pliego de condiciones, remitir a la Proveeduría este pliego de recomendaciones, incorporar alguna recomendación, la adjudicación del fiduciario, se traería aquí al Consejo y una vez que todo esté se remitiría al Ente Contralor.

Estamos con el tema del cambio de la ley, sin embargo, por ahí hay una noticia que parece que van a extender el periodo de inicio de la nueva ley, en su momento se definirá el proceso a seguir una vez que sea adjudicado el nuevo fiduciario.

Directora Guevara*: Ya usted lo mencionó, ¿pero me gustaría que ampliara la situación en la que quedaríamos con la nueva ley de contratación pública, cuál sería el estatus en este momento con la nueva modificación del fideicomiso en sí?*

Director Administrativo*: La nueva ley de contratación pública tiene inclusive un capítulo para fideicomisos, lo que quiso la Asamblea fue regular el tema de fideicomisos, por lo que estableció que todo proceso de contratación de un fideicomiso público debe ser a través de una licitación pública, de modo que se le de transparencia al proceso.*

Hay otros elementos que establece la ley, por ejemplo, el tema de plazos, inclusive está establecido a 30 años, que se deben establecer elementos de control y elementos de multas que tiene que estar muy bien fundamentado el proceso, y es por eso que, al ser por medio de una licitación y un pliego de condiciones, abierto en el sistema SICOP, en donde se mostraría todo el proceso y sería refrendado inclusive ante la Contraloría dependiendo de cómo esté el tema.

Señor Vicepresidente*: Dentro de lo que se nos envió en la correspondencia decía que en noviembre del otro año se termina de pagar, son ₡8 mil millones del INS, este proceso digamos que se fue fluido con los plazos establecidos, ¿cuánto sería el lapso para poder contar con la herramienta?*

Director Administrativo*: La línea crítica que llevamos va enfocada a que, al mes de julio del otro año, eventualmente estaría finiquitada la construcción que falta, estaría cancelado el préstamo con*

el INS, por lo tanto, ya en ese momento podría estar adjudicado este fiduciario y se iniciaría el proceso de desarrollo de contrato de trabajo, la contratación de la Unidad Administradora de proyectos y otros procesos ya en el segundo semestre del próximo año.

Señora Presidente*: Yo tengo un par de observaciones y dudas, agradezco a don Juan Guillermo la presentación, entiendo la importancia y no le veo repercusión en el cambio del nombre, me parece que es un tema viable, no estoy de acuerdo en el segundo punto con relación al tema de darle continuidad a un nuevo procedimiento, cuando en realidad en lo personal, en lo que he analizado en la presentación que fue a solicitud de este Consejo, no tengo más datos que son temas genéricos.*

No veo números, una presentación cuantitativa de los proyectos que se hicieron, en cuánto tiempo se hicieron, fortalezas y debilidades que se ejecutaron en el fideicomiso anterior, creo que le hace falta mucho al reporte en temas numéricos, cualitativos y cuantitativos del fideicomiso anterior para poder ver efectivamente las experiencias financieras aprendidas del proceso.

Además, no me sirve como comparativo con lo que podría ser lo nuevo, no he visto los estudios con relación a lo nuevo y tal vez dentro del análisis, no veo la posibilidad de continuar con el fideicomiso actual, en cuanto al análisis de costos, posibilidades del fideicomiso actual con relación a la nueva ley, además de los retos que se tuvo con relación a este fideicomiso.

Además, ustedes saben que hemos solicitado para la próxima junta tenemos el informe de parte del mismo fiduciario, yo creo que es importante no solo tener el informe de parte de la Administración sino un informe más completo y más cuantitativo del proyecto, de cuánto es el presupuesto, si se terminó con el presupuesto que teníamos, más cuantitativo que lo que se está presentando para poder comparar verdaderamente cuáles son los beneficios de un nuevo o de continuar con el actual, no tengo los criterios necesarios o suficientes para tomar esa decisión.

Creo que hay un análisis de fondo que todavía hace falta, no veo un momento de aprobar estos dos acuerdos hasta que no tengamos incluso esos análisis con mayor profundidad, especialmente con las observaciones que hemos tenido de la Contraloría y adicionalmente, me parece sin haber recibido el informe de parte del Banco Nacional de lo que ha sido la ejecutoria además de la ampliación de parte de ustedes.

De mi parte, no veo el momento para aprobar ambos acuerdos, estaría esperando ojalá lo antes posible, porque la idea no es atrasar nada, sino más bien de ver las ventajas y fortalecer el proceso de construcción del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Preferiría esperar un poco a la presentación del Banco Nacional para valorar si este es el acuerdo o si podríamos hacer unas mejoras al mismo.

Director de Bomberos*: Nuestro interés de generar un proceso licitatorio nuevo es dar mayor transparencia y de generar más oportunidades de que otros bancos participen y poder tener referencias, al día de hoy eso no ha sido posible porque hemos estado solo con un banco y nosotros creemos que es mejor un proceso licitatorio para tener competencia sana y obtener las mejores tarifas del fiduciario y todo el registro contable que hemos venido manejando está totalmente a disposición.*

Ahorita sería difícil compararlo con algo porque no tenemos referencias, pero con gusto podemos traer estados financieros y toda la información que se requiera para la próxima sesión, pero sí pienso que la organización no debe limitar la oportunidad de que haya competencia y conocer además del banco con el que actualmente trabajamos, otras figuras que puedan aparecer.

Ese es el punto de vista nuestro, darle más oportunidad a otros criterios que puedan aparecer.

Señora Presidente*: Comparto con usted don Héctor que efectivamente nada mejor que la competencia, pero no tengo los criterios suficientes para poder tomar ese acuerdo porque no he visto cuáles son los beneficios que vienen con relación a esos estudios técnicos y no se ha terminado el informe conforme al fideicomiso actual, en lo personal, respecto y no es frenarlo, es tener más elementos en relación de lo qué se va a hacer y cómo se va a hacer, nadie está diciendo que no.*

Directora Guevara*: Respecto a las tareas que se mencionan en el informe de asesoría especializada que se ha efectuado en forma paralela, se lo tomo de la situación actual del informe, se lo voy a reseñar acá, como parte del proceso de contratación de un nuevo fideicomiso, la Administración ha llevado diversas actividades en forma paralela, entre las que se tienen…*

Y la consulta mía es relativa a esta, asesoría especializada en fideicomisos públicos, para que por favor me amplíe.

Director Administrativo*: Dentro del proceso para poder estar claros a qué fideicomiso se daba, se llevaron cursos, gente llevó capacitaciones en el CICAP, hay un programa de fideicomisos y un compañero llevó un curso en el CICAP específicamente sobre fideicomisos, se recibió el acompañamiento también de un experto asesor en fideicomisos, que inclusive fue parte del equipo de trabajo del Instituto Nacional de Seguros en su momento, también recibimos retroalimentación de los mismos bancos tanto del Nacional como el de Costa Rica, sobre lo que ellos consideraban debía tener un fideicomiso y los procesos.*

Directora Guevara*: Concretamente en esa asesoría del profesional o de la gente experta, ¿tenemos algún informe?*

Director Administrativo*: Sí claro.*

Directora Guevara*: Son cosas que a mí me hubiera gustado que quedaran acá en el soporte de la documentación, me hacen falta criterios numéricos, cuantitativos.*

Puedo ver la parte de las necesidades que queda muy claramente establecido, pero no puedo ver una proyección, un dato de cuánto eventualmente podría ser la necesidad de este fideicomiso, no tengo estos datos para poder ampliarlo, entonces cositas como esta, el informe de un profesional experto en fideicomisos públicos, me gustaría que quedara en la documentación formal de esta solicitud para poder soportar un poco más la decisión.

Me queda claro que han hecho los esfuerzos en capacitación interna y externa, un poco de bench marking, esa gestión es indispensable para que se vaya fortaleciendo esta solicitud del fideicomiso de desarrollo de infraestructura.

Por lo menos de mi parte no es un no, lo que pasa es que faltan algunos elementos para poder decir ok el fideicomiso va ser de 20 mil millones, o la aspiración al menos va a ser de "x" cantidad, se prevé el desarrollo de infraestructura de tales y tales…

Director Administrativo*: Todo eso se encuentra en el informe que se le presentó a la Presidencia en su momento, cuando se hizo el análisis de toda la infraestructura y proyectos a futuro, se detalló inclusive cuáles proyectos iban a ser agregados a través del fideicomiso.*

Directora Guevara*: En el documento vi que hay un espectro de 50 años, ¿verdad?.*

Director de Bomberos*: Son 60 mil millones en 12 años.*

Directora Guevara*: Esos temas a nivel del criterio de fundamentación técnica por lo menos sí me hace falta verlo por acá y el criterio del experto, me gustaría que fuera adjuntado a esta documentación o que se ponga a disposición del Consejo no solo de la presidencia, para verlo y tener un mayor respaldo en ese sentido.*

Director Mata*: Con relación al proyecto de acuerdo, a mí me parece que si cambiamos la última parte de la constitución de un nuevo fideicomiso y dejamos el resto, yo creo que se solucionaría en parte lo que dice doña Mónica que es tener por modificado el nombre del fideicomiso y tener por recibida la información que don Juan Guillermo presentó.*

Señora Presidente*: No va de acuerdo a lo que acabo de exponer y a lo que ha expuesto doña Laura, no veo problema en el primer punto, no habría afectación en nada, el segundo acuerdo todavía no, la información que tengo no es cuantitativa.*

Director Mata*: Estamos de acuerdo en el segundo punto lo que yo propongo es que se diga nada más dar por conocido el avance del proyecto porque es lo que nos acaba de dar don Juan Guillermo.*

Señora Presidente*: Si estuviera presentado el proyecto completo me sentiría más cómoda, pero al segundo no le veo, hace falta más información. Me parece que el primero está bien, podemos aprobarlo. No sé si el resto del Consejo piensa igual pero el segundo no me parece que estemos en posición de aprobarlo.*

Director Carballo*: El cambio obedece porque es para desarrollo de infraestructura, sí previamente se conocía, es más, hay una lista de prioridades de construcciones.*

¿Qué posibilidades hay para la Administración de anexar esto para la próxima sesión?

Director de Bomberos*: Todo está listo.*

Director Carballo*: No es que quede amarrado, sino que, desde la concepción de buscar un fideicomiso era para las necesidades de desarrollo de infraestructura, de hecho, ahí está, se hizo constancia del orden de prioridades.*

Considerando si esto se puede anexar para darlo por recibido como el detalle de infraestructura necesaria y que ya tiene un orden establecido, si se trajera para la próxima sesión….

Señora Presidente*: Cuando tengamos toda la información me parece sería el momento oportuno para ver ese segundo punto, antes no.*

Director de Bomberos*: Sí lo podemos traer.*

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el pasado 16 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante acuerdo III, sesión 0187, autorizó a la administración a realizar

los trámites necesarios para la constitución de un nuevo Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros.

SEGUNDO: Que los Fideicomisos de Titularización de Flujos Futuros sin importar la finalidad implican la realización de procesos de emisión de oferta pública de valores como parte del proceso de consecución de financiamiento.

TERCERO: Que el proceso de titularización implica tramitación de la emisión de la oferta pública de valores lo cual consume plazos por la tramitología a la que obliga la regulación nacional del mercado de valores.

CUARTO: Que la Institución puede presupuestar los recursos suficientes para dotar de los flujos de efectivo al nuevo fideicomiso, para el inicio de la gestión sin requerir inicialmente el trámite de la emisión de títulos valores.

QUINTO: Que se mantiene la posibilidad de la emisión de oferta pública de valores como opción para captar recursos para el desarrollo del fideicomiso, sin considerar este proceso como la primera o única opción de financiamiento.

SEXTO: Que se determinó la conveniencia de denominar al fideicomiso propuesto como: "Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura" y no "Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros"

SÉTIMO: Que el proceso para la constitución del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura se encuentra en etapa previa al proceso para la selección del fiduciario.

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo III, sesión ordinaria 0187 de 16 de diciembre de 2021 para que en lugar de "Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros" se lea "Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura"; manteniendo el resto del texto del acuerdo incólume.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-0012800001 - "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO".

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-045209-2022-DGB-01499 del 16 de noviembre del 2022 y CBCR-041951-2022-DAB-00942 del 21 de octubre del 2022, que contienen la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2022LN-000003-0012800001. Dichos oficios y sus documentos, así como la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría y al señor Walter Chacón Morales, Encargado de Edificaciones, al ser las catorce horas con cuarenta minutos.

Señor Chacón: *En esta oportunidad les presento la propuesta de adjudicación del proyecto de construcción de la nueva Estación de Tortuguero.*

Como generalidades del proyecto tenemos que es un proyecto que cuenta con el visto bueno de Presidencia de la República, remitido mediante oficio PR-DP-0579-2022 del 01 de setiembre de este año, es un proyecto que viene a beneficiar de manera directa a 1.400 habitantes y en promedio, 150.000 turistas al año, es la tercera zona de mayor visitación turística en el país.

El proyecto se va a situar en un terreno que tiene acceso a la laguna y a la calle, que es un poco angosta pero que recorre todo el centro de Tortuguero.

Esta zona de Tortuguero es atendida por la Estación de Cariari, evidentemente con todas las limitaciones de acceso que eso conlleva y el terreno es de 311 m2 y se celebró un convenio entre Bomberos y Japdeva, que es el propietario de este terreno.

Dentro de las principales características del edificio, encontramos que es de 890 m2, tres niveles, su tipología es de concreto reforzado y parte en estructura metálica, está completamente alineado con toda la normativa, Ley 7600, NFPA y el Código sísmico, es decir, es una estructura diseñada con la máxima rigurosidad desde el punto de vista sísmico.

Cuenta con planta eléctrica, contiene sistema cerrado de televisión, aires acondicionados de bajo consumo. El diseño fue pensado para no desentonar en el entorno y todo el tema de sostenibilidad también fue tomado en cuenta.

En el tema de costos, tomamos una referencia, el costo en promedio por m2 estaría costado ₡ 954,655.31, si lo vemos en comparación con otros proyectos recientes, incluso está por debajo, evidentemente anterior incluso varios años, lo que habla que es bastante razonable.

Estas son fotografías que ilustran Tortuguero (presentación), *también la ubicación, la cual es bastante estratégica, situada en el centro, estos son renders o modelos de lo que sería el edificio.*

Como antecedentes, la Unidad de Servicios Generales gestó la solicitud a través de SICOP en mayo del 2021, esto generó la licitación pública 2022-3 con el título "Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero".

La invitación fue cursada el 06 de mayo de este año y la apertura la celebramos el 03 de junio, se recibieron 3 ofertas de Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., Construcciones Peñaranda S.A. y Proyekta Ingeniería y Construcción S.A..

En el análisis formal de las ofertas realizado por la Unidad de Proveeduría, se determinó que las 3 ofertas cumplen desde el punto de vista formal, muy importante destacar que dos de las ofertas recibidas se despliegan… (inelegible).

Desde el punto de vista técnica, el análisis arrojó que las 3 ofertas cumplen con los criterios técnicos y de la evaluación se tiene que la oferta N°01 de Desarrollos Urbanísticos Almada, obtuvo el mayor porcentaje posible.

En razón de lo establecido por un acuerdo del Consejo Directivo específicamente el 16 de agosto del 2022, la Administración procedió a realizar las consultas pertinentes en cuanto a la aceptación o no por parte de los oferentes de colonizar las ofertas.

En cuanto a esta consulta, Desarrollos Urbanísticos Almada aceptó o manifestó su anuencia y la oferta N°03 aceptó, pero de una forma condicional, en tanto haya ajuste de precios, lo cual para el tema del dólar es un poco complicado.

Estos serían los dos escenarios, en caso de que se adjudique en dólares, si tomamos en cuenta la tendencia del dólar hacia la baja si vemos en que el momento en que se llegue a cancelar el proyecto, hay una disminución del tipo de cambio entre el tipo de cambio del día de la apertura y el tipo de cambio proyectado en este caso por el Ministerio de Hacienda, en este caso si se adjudica el contrato en dólares, podríamos llegar a tener un ahorro de casi 11 millones de colones.

Ahora bien, si este contrato se coloniza tendríamos que hacerlo con el tipo de cambio de apertura y este es el monto que se debe respetar para la realización del pago, estamos hablando que aquí la Administración tendría un perjuicio de aproximadamente esos mismos 11 millones de colones más los reajustes de precios, que en caso de colonizarlo aplicarían.

Directora Guevara: *Mi consulta va en la parte del respaldo de documentación, concretamente en el análisis de los oferentes, no logré apreciar en los documentos el estudio del Artículo 22, a efectos de tener claro cualquier eventual situación respecto a conflictos de interés, tiene que estar muy claro y más con una compra de este alcance, no lo pude apreciar acá.*

La otra consulta es que dentro de la lectura que se hace del documento, se mencionan los criterios técnicos y voy a sonar insistente en esto, pero deben estar como parte de la documentación que se nos aporta, de otra manera quedarían en los expedientes de administración que para este Consejo Directivo es indispensable tener en los documentos de respaldo de las actas, por lo menos así me parece.

Entonces si me aclara en primera instancia esto del Artículo 22 porque si se aprobara hoy, yo no tengo ni idea si los de la empresa Almada son primos míos, no tengo la menor idea porque esa información no la puedo ver acá, no la puedo consignar, estaría tomando una decisión a ciegas y no solo yo, sino todos los miembros del Consejo Directivo.

Señora Presidente: *Y es un tema de cumplimiento de ley por medio de todos los miembros de Junta Directiva.*

Directora Guevara: *Es un tema de ley que poniendo el peor escenario si se aprueba sin toda esa información, desde don Héctor para acá alguno de nosotros fuera pariente de alguna de las personas que forma parte de esta sociedad, nos veríamos en un problema supremamente serio, entonces esta información debe venir necesariamente asociada en todas las presentaciones que veamos de ese tipo, como protección a los miembros del Consejo y a la Dirección General, que nos cobija exactamente la misma legislación y por supuesto las evidencias de ese Artículo 22 bis y la idoneidad de los miembros y los oferentes fue hecha.*

Por lo menos de mi parte adolece la presentación de eso y no solo en esta presentación sino en la documentación de respaldo.

El otro punto sobre los criterios técnicos de la unidad usuaria y yo lo veo así, los criterios son asuntos muy técnicos muy puntuales del por qué de la situación, pero no pueden estar solamente en una presentación de power point o como lo dice el informe, se hicieron los estudios técnicos, pero no los veo, tendría que ir a tocarle la puerta a don Héctor para ver dónde puedo encontrar toda la parte de fundamentación técnica porque no viene en la documentación.

En esos puntos me gustaría que lo amplíe y necesariamente, sé la urgencia, pero si no tengo el Artículo 22 bis claro, yo no le puedo aprobar nada, no sé los demás miembros, respecto el criterio, pero de mi parte no sé si son familia y no voy a incurrir en semejante riesgo en ese sentido.

Señor Chacón: *Claro, me permito responderle el número dos en cuanto al tema técnico, por una cuestión de tiempo y de resumir un poco no se visualiza acá pero evidentemente está el cartel, en eso nos cuidamos muchísimo y somos muy estrictos en cuanto a la experiencia, la empresa, los profesionales que forman parte del equipo técnico, en fin, todos esos aspectos técnicos son muy cuidados.*

No se adjuntaron en la presentación y es algo que vamos a tener en cuenta para la próxima.

En cuanto a la aplicación del artículo es un tema bastante formal y es un tema de la Proveeduría.

Señora Presidente: *No solo hace falta en esta presentación, sino que es un tema en términos generales, para nosotros es importante como Consejo no tenerlo solo en la presentación, con tenerlo en los documentos respaldo para nosotros tener el análisis anterior con tiempo suficiente y llegar aquí con las dudas.*

Sí les sugeriría y es una sugerencia casi mandatorio, no volvemos a presentar una licitación si no tiene los criterios técnicos y legales para la toma de decisiones.

Señora Delgado: *Claro, como explicaba Walter toda esa información consta, así que lo tomamos como una oportunidad de mejora el incluir toda esa información complementaria, de hecho, todo el análisis formal consta en la Proveeduría, se revisan todas las declaraciones, no solo las que se ven aquí, sino que esté al día con la Caja, todos los requisitos formales los revisamos en una matriz que consta en el expediente de respaldo.*

Todo eso lo revisamos antes incluso de pasar el expediente a la parte técnica, si eventualmente no cumple con alguno de los requisitos formales ni siquiera lo trasladamos a la parte técnica o a la unidad usuaria, posteriormente se traen a este Consejo, para lo que es la Proveeduría realice todos estos análisis complementarios y revisión de todos los requisitos como equipo de trabajo, presupuestos y todo lo demás.

Entonces efectivamente, esa información consta y la vamos a seguir incorporando en las futuras solicitudes.

Directora Guevara: *Aprovechando que está la parte de Proveeduría, tengo una consulta relativa a que en el documento se hace también una puntuación y que se alcanza la nota 100, los criterios de*

las puntuaciones y no solo del que está adjudicado con nota 100 sino de las otras ofertas ¿ustedes los tienen?.

Señora Delgado: *Talvez si nos devolvemos un momento al cuadro porque ahí es importante ver como criterio único de evaluación era un criterio de precio. Nosotros nos cuidamos muchísimo en cuanto al precio ese es un muy buen filtro y nos encargamos de cuando se da como criterio de evaluación únicamente el precio, todos esos requisitos sustenten para que, si las ofertas llegan a ese punto de la evaluación, tenga esa posibilidad de elegibilidad y sean buenas ofertas.*

En este caso, el criterio de elegibilidad es 100% precio, si hubiera otro nosotros normalmente esa información sí la acotamos y cualquier otro criterio ahí se estaría detallando, pero en este caso fue solamente el precio.

Directora Guevara: *En razón de esa calificación porque el tema precio sí varía de manera significativa, pero la parte de los criterios técnicos tuvo alguna diferenciación, por que cómo lo califican si no está dentro del criterio de evaluación o los 3 califican exactamente igual en parte técnica.*

Tal vez para que me amplíe, ya que al estar solo el precio lo otro pierde relevancia.

Señor Chacón: *Tal vez no es que pierde relevancia sino más bien que le estamos dando mayor relevancia al criterio precio, si no cumple eso, ni siquiera pasa a ser evaluado, ni siquiera le estamos chance de modificarle una experiencia más o un poquito menos, es que tenemos una línea y el que no cruce esa línea no va a calificar.*

Señora Delgado: *De hecho, les mencionaba que cuando se establecen esos requisitos mínimos, son requisitos que han sido muy bien pensados, precisamente porque las ofertas que los sobrepasen ya son ofertas que pueden pasar entonces se evalúa precisamente cuánto pedir de experiencia, cuántas referencias y todo lo que se tenga establecido como requisito mínimo, se hace precisamente pensando en esto, que quienes cumplan estos requisitos y ya superan una etapa para poder pasar a calificación.*

Directora Guevara: *¿Tenemos experiencia con el que quedó recomendado por ustedes?*

Señor Chacón: *Sí, de hecho, es la empresa que recientemente está terminando la construcción de la Isla del Coco, empresa de vasta experiencia en desarrollo de obras que fue un punto que se analizó también.*

Señora Presidente: *En cuanto a la garantía de participación de la empresa que están recomendando, vence el 25 de noviembre y debió extenderse por 30 días posteriores a la fecha máxima de adjudicación, es decir, hasta el 23 de diciembre del 2022, ustedes en SICOP le hicieron la prevención a la empresa y esta indicó que 8 días antes del plazo de vencimiento estarían ampliando la garantía 30 días.*

¿Ese requisito ya lo cumplió la empresa que están recomendando?.

Señora Delgado: *Sí señora.*

Señora Presidente: *Por otra parte el monto presupuestado para esta licitación fue de 800 millones de colones, sin embargo, la empresa recomendada se pasa en más de 50 millones.*

Señor Peña: *Perdón, pero al día de ayer no había presentado la extensión de la garantía de participación.*

Señora Delgado: *Sí sé que ellos contestaron, pero tendría que verificar qué día porque ya fue varios días atrás.*

Señora Presidente: *Lo que pasa es que nosotros lo revisamos en SICOP y allí no estaba presentado, por lo que se dio después de enviada la información a este Consejo Directivo, sí pido que cuando hay un faltante de estos detalles que no dejan de ser importantes, también nos den la documentación respaldo que se ha cumplido con ese requisito adicional.*

Aquí viene el segundo tema y es que el monto presupuestado para esta contratación era de 800 millones de colones, sin embargo, la empresa se pasa en más de 50 millones, aquí la pregunta es ¿está de acuerdo la Administración con esa diferencia, considerando que el estudio técnico recomendó en su oportunidad que esa era la suma máxima?. Justifique la Administración esa diferencia. ¿Se conversó con el oferente si se podía ajustar al precio presupuestado?.¿De donde se financiará del presupuesto esos 50 millones y si ese sería el monto máximo?.

Ahora voy a hablar un poco sobre lo que es el tipo de cambio y de dónde se tomarían esos fondos que no estaban presupuestados para esa obra en particular y de dónde se asume una cosa con la otra. Después de que me contesten esas me gustaría ver el tema del tipo de cambio.

Señor Chacón: *Con respecto a la estimación, hay que entender que este es un proyecto plurianual y comenzó a gestarse con las propuestas arquitectónicas en el 2018, después se contrató el tema de la consultoría y el diseño que estuvo finalizado para el año 2020. Es más, o menos finalizando el*

tercer trimestre del 2020 cuando obtenemos por parte de la empresa consultora, el presupuesto detallado.

Hay un lapso entre los documentos de la consultoría y el momento en que sale esa licitación, evidentemente, se ha sufrido mucha variación en los precios de mercado y más en el campo de la construcción, pero al recibir esta oferta, se hizo todo el análisis de razonabilidad y si se logra comparar con otros proyectos, es un costo bastante razonable y si, lo comparamos con otros proyectos que hemos adjudicado anteriormente, el precio por metro cuadrado resulta aún más razonable.

Señora Delgado: *Importante agregar que la proyección es un monto estimado, no necesariamente es un monto máximo, principalmente por esto tenemos 3 ofertas y este es un monto que nos mostraba la realidad del mercado en ese momento, es justamente lo que nos está diciendo que a pesar de que hay un estimado de 800 millones, el mercado nos está diciendo que hay un mono estimado y qué decir después de lo de la pandemia que ha sido una variación importante en costos a nivel de las contrataciones.*

Con el presupuesto estimado es que la Administración valora si realmente hay recursos adicionales, que en este caso sí los hay y que vemos que se está adjudicando la oferta más barata. Si vemos la tercera, por ejemplo, es una oferta que está mucho más alta y por eso su calificación con ese puntaje.

Señora Presidente: *La otra consulta era precisamente de dónde se tomaría la diferencia, esa no necesariamente sería la diferencia en el proceso de obra porque no estamos con precio fijo, estamos con precio variable en el contrato, ¿cierto?.*

Señor Chacón: *Pues eso y en una obra de esta magnitud siempre hay ajustes.*

Señora Presidente: *Estamos claros de que está esa posibilidad, de dónde se tomaría esa diferencia en el presupuesto.*

Señor Chacón: *En el ejercicio presupuestario nosotros tomamos en cuenta algunos proyectos, algunos fondos destinados a reajustes de precios, no necesariamente todas las empresas los piden, entonces tenemos ese "colchón", nos vemos en la obligación de siempre estimar reajustes de precios en todos los proyectos.*

Señora Presidente: *Por eso, está entonces dentro del presupuesto que se está aprobando.*

Señor Chacón: *Sí tenemos el monto contingente.*

Señora Delgado: *De hecho, con el tema de tipo de cambio la Administración también debe prepararse, un proceso de estos una vez formalizado es un compromiso a pagar, si se adjudica en dólares, efectivamente tengo que pagar al tipo de cambio que corresponde en el momento de pago por lo que la Administración siempre va a tener esa reserva presupuestaria para dar soporte.*

Señora Presidente: *Me gustaría ir un momento al tema del tipo de cambio, sí me preocupa un poco, conozco muy bien el proceso de construcción y el proceso de análisis financiero de un proceso de construcción es plurianual y el análisis del tipo de cambio con respecto a la adjudicación me parece que está tomando en cuenta solo últimos 6 meses de tipo de cambio, la posibilidad de que ese tipo de cambio o tendencia se mantenga en los próximos 3 años, es prácticamente nula.*

En ese sentido, para hacer un análisis de tipo de cambio para los próximos 3 años, hay que tomar en consideración las fluctuaciones y el promedio de más tiempo, lo que hemos vivido con el tipo de cambio en los últimos 6 meses no es lo normal y podríamos estar cometiendo un error a la hora de valoración del riesgo cambiario, es una recomendación y todos aprendemos en el proceso, es algo que con mucho gusto podríamos profundizar después.

Director de Bomberos: *No entendí la parte de los 3 años.*

Señora Presidente: *El análisis del tipo de cambio es de muy poco tiempo y se está agarrando una tendencia a la baja cuando no necesariamente el próximo año la tendencia sea a la baja, no lo digo para ahora, en el tema de riesgo cambiario debemos tener un tipo de cambio a más largo plazo no los últimos 6 meses.*

Señora Delgado: *Cuando nosotros hacemos la conversión del tipo de cambio para saber eventualmente si ustedes deciden adjudicar en colones, cuál va a ser el monto, la referencia sería el tipo de cambio de apertura, ya el proceso así lo pide, el otro tipo de cambio que estamos utilizando es el que dio el Ministerio de Hacienda como referencia, de hecho es el que se ha tomado para presupuestación de la institución.*

Nos dimos la tarea con este ejercicio, que el Consejo recomendó la colonización de contratos, inclusive de preguntar al Banco Central si tenía algún insumo con el que realmente podamos proyectar de alguna manera objetiva el tipo de cambio en determinado tiempo y ni siquiera ellos lo tienen, realmente no existe un insumo que nos pueda decir realmente cuánto puede bajar el tipo de cambio.

Señora Presidente: *Yo la entiendo, estoy haciendo una recomendación como alguien que le ha correspondido hacer análisis de tipo de cambio y de riesgo cambiario, es algo que en el INS se hace*

muy a menudo, es una recomendación, no le estoy diciendo que no la voy a adjudicar por eso, le estoy diciendo que el riesgo cambiario no está bien analizado y la recomendación es que independientemente, hay buenas prácticas con relación al riesgo cambiario.

No se toma solo la tendencia del último tiempo porque la tendencia de los últimos meses no es normal, a la hora de hacer el análisis del riesgo cambiario esta aseveración no es cierta porque la probabilidad de que el próximo año el tipo de cambio se mantenga igual es relativamente poca.

Lo que estoy diciéndoles es que la aseveración del ahorro o el incremento del costo, no necesariamente va a ser así, creo que hay un análisis de riesgo cambiario que con mucho gusto podríamos ayudarle con la gente de riesgo nuestra, pero la aseveración del ahorro y del incremento en el costo no necesariamente es porque precisamente se tomó un plazo donde el tipo de cambio no es normal.

Señor Chacón: *En este caso tomamos los datos que teníamos que es el tipo de cambio de apertura y el de la proyección, más allá de eso no tenemos cómo garantizarlo.*

Señora Presidente: *No se puede garantizar, es un tema de análisis, sí se evalúa el riesgo con respecto a esos ponderados y podríamos después ampliar, lo que quiero dejar claro es que eso no necesariamente va a ser así.*

Señor Chacón: *Y es evidente, aquí lo que vale es que en el momento de la apertura el tipo de cambio sí estaba muy alto, entonces sí creemos que hay muchas probabilidades de que cuando se pague va a estar en menos que en el momento de apertura, esa es la proyección del Ministerio de Hacienda, en este escenario en particular se ve el ahorro.*

Señora Delgado: *Nosotros revisamos también algunos criterios de la Contraloría en ese sentido y ha dicho que cuando los oferentes deciden cotizar en dólares, ellos corren ese riesgo precisamente, no necesariamente puede crecer porque es algo que es un riesgo y explicaban en un oficio que antes de que entraran estas bandas, sí había una proyección precisa, cuando se libera el tema de bandas, caemos en esos riesgos de no saber exactamente cuánto debemos pagar y como se había mencionado este es un escenario que eventualmente puede variar hacia arriba o hacia abajo.*

Señora Presidente: *Si el contrato se cierra en dólares, el riesgo en realidad cambiario lo estamos asumiendo nosotros, porque no tenemos ingresos en dólares, en ese sentido creo que entre menos riesgo se asuma en temas de tipo de cambio, es lo mejor.*

Director Mata: *En un cartel se puede pedir que los precios tienen que ser en colones, o el oferente tiene la libertad de hacerlo en colones o en dólares.*

Señora Delgado: *El Artículo 25 de la ley actual y en la nueva también se replica, que el oferente puede cotizar en la moneda que considere, no es algo que podamos obligar, podríamos hacer una sugerencia nada más pero no podríamos obligarlo a ofertar en colones como tampoco los podemos obligar con un contrato ya en ejecución a pasarlo en colones, es una decisión de ellos y la norma los ampara en ese sentido.*

Señor Chacón: *Me permito leer la propuesta de Acuerdo:*

"Adjudicar la Licitación Pública 2022LN-000003-0012800001 "Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero", en favor de la oferta N°1 Desarrollos Urbanísticos Almada S.A por un monto de:

- ***En dólares**: $1.222.525,83 (un millón doscientos veintidós mil quinientos veinte cinco mil dólares con ochenta y tres centavos).*
- ***En colones:** ¢849.643.226,59 (Ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veintiséis colones con cincuenta y nueve céntimos), al tipo de cambio ¢694,99."*

Señora Presidente: *Aquí le pregunto a mis compañeros cuál de las dos opciones, yo recomiendo más colones por el tema de los ingresos nuestros y no asumir riesgo cambiario, yo estoy dispuesta a la aprobación con una única condición, que eventualmente podría quedar adjudicado pero con la advertencia de ajustar el plazo de la garantía de participación en un máximo de 3 días.*

Directora Guevara: *Y que por favor aporten la evidencia del Artículo 22 bis en la documentación.*

Director Mata: *Si el oferente puede escoger la moneda, tenemos que adjudicarle en la moneda que él escogió.*

Señor Chacón: *En este caso se hizo la consulta y existe la anuencia, en atención al Acuerdo del Consejo, la Administración hizo la diligencia de consultar a los oferentes si tienen la anuencia para colonizar.*

Señora Delgado: *Él está aceptando justamente porque ve un beneficio en este momento, el beneficio es para él si se adjudica en colones, por lo que claramente van a hacer claramente cuando ellos se vean beneficiados.*

Señora Presidente: *Entonces ¿estamos de acuerdo en colones?*

Directora Guevara: *Yo tengo una duda más, no sé si fue que me pareció escuchar que si se hace en colones también entra la parte de reajuste, ¿me puede ampliar ese criterio por favor?. Porque yo estoy viendo un escenario una adjudicación en colones a un tipo de cambio de 694 cuando hoy en día estamos en 615 ese es un tema, la otra es que además de eso tenemos que ver la parte de reajustes.*

Señora Presidente: *¿Qué quiere decir el tema de reajustes?*

Señor Chacón: *En el Reglamento 33114 estipula la forma en la que se hacen los reajustes de precio para las contrataciones de obra pública, cuando la oferta es adjudicada en colones, ya existe una serie de índices determinados por el INEC que dice que, si al momento de apertura el dólar estuvo en 1000 y al momento de la facturación está en 1100, entonces esos factores se meten en una fórmula y arroja un reajuste de precios de "x" miles.*

Caso contrario en dólares, no es que no se permite el reajuste de precios, pero es una fórmula diferente, no usan índices, es un método analítico, que es para los oferentes muy difícil de comprobar que el diferencial cambiario no cubre lo que ellos pretenden reajustar.

Señora Presidente: *¿La recomendación de la Administración es adjudicarlo en dólares y asumir nosotros el riesgo cambiario en la eventualidad que se dé?*

Señor Chacón: *Sí señora porque podríamos prever…*

Director Mata: *Me parece a mí de que al aceptar ellos hacerlo colones están cambiando el dólar a 694, entonces el tipo de cambio que se usaría si lo adjudicamos en colones es el tipo de cambio del día de apertura y ¿ese estaba en cuánto?*

Señora Delgado: *694.*

Director Mata: *Entonces obviamente nos conviene más en dólares.*

Señora Presidente: *Coincido con doña Laura y con el resto del equipo, lo que pasa es que no tenía clara esa parte del reajuste de precios y en ese sentido, dejando claro que si hubiera un abrupto en el tipo de cambio que no lo sabemos, obviamente tenemos un riesgo cambiario en el plazo.*

Señor Auditor: *Adicional a la consulta que se está haciendo, cuando son contratos en dólares de construcción de obra pública, en estos casos también en los proyectos nuestros, vemos también que es parte de que existe el pago contra avance de obra, en eso ¿también implicaría el reajuste de precios dependiendo de la evaluación en un momento determinado?*

Señor Chacón: *Sí señor en eso el Reglamento 33114 la fórmula que estipula son los precios al momento de la apertura versus los precios al momento de la facturación de cada avance, la empresa puede generar un reajuste de precios cada avance de obra y podría esperarse al final, casi siempre lo hacen al final.*

Director Mata: *¿Pero los ajustes se hacen con la fecha de la factura?*

Señor Chacón: *Con la fecha de la factura eso es lo que manda y los índices a ese momento.*

Señor Vicepresidente: *Con colones la empresa se asegura el diferencial cambiario actual al momento que se adjudicó, se asegura también los ajustes en el camino y el tercer punto es si el proyecto se desarrolla en un año, ¿se pueden adquirir los dólares de una vez, el millón de dólares de eso y asegurar ese precio actual?*

Director Administrativo: *Nosotros recibimos ingresos en dólares, hay una parte de las primas que recibimos en dólares y el monto sí cubre.*

Director Carballo: *De hecho ese era el punto, en la parte financiera se proyecta muy bien la entrada en dólares con los compromisos que se tienen en dólares para que esta parte del diferencial cambiario, se ajuste que se va a pagar en dólares algo que se está recibiendo en dólares y también, esto que está haciendo observado y esta es la función de la transparencia, una felicitación a Servicios Generales y a la Proveeduría que no solo se pusieron de acuerdo en las respuestas, sino que las preguntas fueron más que todo en consolidar el buen trabajo que se está haciendo y la experiencia que se ha desarrollado a través de tanto en la parte de licitación pública.*

Algo que aprendí es que aquí me están puliendo como administrador público, la experiencia en blindar una licitación, de verdad han cumplido con ese objetivo.

Señora Presidente: *Bueno entonces cambiamos la licitación de colones a dólares, si les parece quitemos el de colones, queda aprobado por lo menos de mi parte el voto sería positivo pero con la advertencia de ajustar el plazo de garantía de participación en un máximo de 3 días.*

Directora Guevara: *Yo quisiera que se agregue lo del artículo 22 bis, que se incorpore en el expediente y que tengamos copia. Que se agregue lo de la diferencia del presupuesto porque también me parecería complicado hacer una aprobación a la partida presupuestaria designada y que no tengamos el soporte y la explicación correspondiente, tiene que quedar en el Acuerdo.*

Señora Presidente: *En los considerandos del acuerdo, que la Administración conteste en todos los casos y que efectivamente se complemente con la partida presupuestaria correspondiente.*

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, como parte del Programa Anual de Compras, mediante oficio CBCR-005936-2022-DAB-00138 de 14 de febrero 2022, solicitud de contratación SICOP N°0062022101300012 del 06 de mayo 2022, la Unidad de Servicios Generales (Unidad Usuaria), solicitó la tramitación de un procedimiento para la construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero.

SEGUNDO: El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tramitó mediante la Licitación Pública 2022LN-000003-0012800001, la *"Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero".*

TERCERO: Que se recibieron un total de (03) tres ofertas, las cuales cumplieron con los aspectos formales y técnicos requeridos.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-045209-2022-DGB-01499, enviado al Consejo Directivo, se recomienda adjudicar a la oferta de menor precio N°01 Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., por cumplir con lo requerido y obtener el mayor puntaje (100 puntos).

QUINTO: Que la Administración cuenta con los recursos presupuestarios suficientes en la partida 5.02.01 "Edificios" para hacer frente a la construcción de la Estación de Bomberos de Tortuguero.

SEXTO: Que la empresa adjudicada Desarrollos Urbanísticos Almada S.A. debe presentar debe actualizar la garantía de participación en un plazo no mayor a tres días.

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 2022LN-000003-0012800001 "Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero", en favor de la oferta N°1 Desarrollos Urbanísticos Almada S.A por un monto de $1.222.525,83 (un millón doscientos veintidós mil quinientos veinte cinco mil dólares con ochenta y tres centavos).

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las quince horas con veinticuatro minutos.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIÓN PARA AJUSTE DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA "COMPRA DE PROPIEDAD PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEFINITIVA EN GARABITO". OFICIO CBCR-045211-2022-DGB-01500.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-045211-2022-DGB-01500 del día 16 de noviembre del 2022, que contiene la solicitud de ajustes al pliego de condiciones para la compra de un terreno para la Estación de Bomberos de Garabito. Dicho oficio y sus documentos, así como la presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Chacón: *Como antecedentes tenemos que, en el 2007, la Municipalidad del cantón de Garabito, puso a disposición de Bomberos una edificación para poder habilitar el servicio, esto se ejecutó en el año 2008, ese mismo año como parte de los Acuerdos, la Municipalidad se compromete a hacerle frente a los pagos de ese alquiler.*

En el 2010 realizamos trabajos de acondicionamiento para mejorar condiciones del lugar, en el 2020 ante las necesidades de crecimiento, se determina una imposibilidad de realizar mejoras o ampliaciones y en el 2022 recibimos la notificación del desalojo de la propiedad por pagos pendientes por parte de la Municipalidad y es ahí donde tenemos que trasladarnos a un terreno que nos prestaron.

Ahí habilitamos una Estación temporal que cumple con requerimientos básicos, son contenedores, no se puede considerar como una solución.

Históricamente, en promedio la Estación de Garabito atiende 650 emergencias al año, quiere decir que en los últimos 5 años esta Estación ha atendido 3.250 alarmas, no es nada despreciable.

Como generalidades del proyecto, se beneficiaría a una población de 27.404 habitantes, actualmente se tienen destacados 7 bomberos permanentes y 9 voluntarios, los recursos ya los tenemos y se trasladarían en el caso de una construcción permanente, una cifra de 3.250 alarmas atendidas en los últimos 5 años y esta Estación le brinda cobertura a la Estación de Parrita que se encuentra a 38 km, aproximadamente 45 minutos.

¿Cuáles serían los beneficios de contar con una propiedad para la Estación de Bomberos en Garabito?. Permitirá mejorar las condiciones actuales de la Estación de Bomberos, en espacios como sala de máquinas, dormitorios, cocina/comedor, bodegas, tendremos los espacios suficientes para asignar recursos acorde a la demanda de las emergencias que se atienden, para nadie es un secreto que Jacó tiene un franco desarrollo y esto conlleva mayor asignación de equipos como

cisternas, lanchas, cuadraciclos, unidades de Ataque Rápido y Extintoras, Plataforma para edificios de gran altura.

Nos permitiría brindar una solución definitiva de espacio a la Estación, sin el riesgo de tener que trasladar el servicio a Estaciones cercanas como Parrita, evitando poner en riesgo la atención de las emergencias o el tiempo de respuesta y mantener el servicio de atención de emergencias en una zona altamente turística, es fundamental para la proyección de la zona y de la imagen del país.

Hechos relevantes del proyecto, tenemos el Acuerdo X de la Sesión 0191 del Consejo Directivo para promover la compra de un terreno para la Estación de Garabito. Ya se promovió la Licitación N° 2022LN-000002-0012800001, resultando el proceso infructuoso por falta de ofertas, la Estación se trasladó a una propiedad en préstamo por un vecino, por lo tanto, se requiere de un ajuste al cartel en los requerimientos técnicos y operativos para incentivar la participación de posibles oferentes.

No menos importante, se tiene aprobación de la Presidencia de la República para la continuidad del proyecto del 01 de setiembre de este año.

Estos son los requerimientos con los que contaba el proceso anterior (presentación), los que están en verde se mantienen invariables, proponemos hacer una modificación de los que están sombreados en rojo, específicamente ampliar un poco el radio de cobertura de la ubicación, en el primer proceso se estaba definiendo que la propiedad debería necesariamente contar con una edificación, en este caso estaríamos modificando ese requerimiento y el área que la teníamos entre 5.000 y 7.000.

Específicamente, el primer ajuste sería en cuanto al radio, lo estamos ampliando. Lo que ustedes pueden ver en celeste es el radio que se definió en el primer proceso y el celeste el que se está definiendo para….(inaudible)

El número dos como les decía, el proceso decía que tenía que contar el terreno con una edificación, ahora lo estamos abriendo, de manera que podemos analizar ofertas con el terreno en verde y/o con una edificación.

Como tercer punto, estamos eliminando el tope de los 7.000, puede llegar una oferta de un costo muy razonable que supere un poquito los 7.000 o menos. De hecho, no es dejarlo a la libre, sino definir el tope máximo de acuerdo a la estimación presupuestaria.

Ya propiamente en la etapa de evaluaciones de las ofertas, la etapa 1 es la evaluación técnica para determinar el cumplimiento de cada requerimiento del terreno en las ofertas presentadas, la etapa 2 es que realice un avalúo para determinar el precio razonable a cancelar en cada oferta presentada,

como tercera etapa, a la oferta recomendada para adjudicar se le aplicara de previo, estudios técnicos que garantice su cumplimiento de todos los requerimientos.

Una vez culminado ese proceso formal, la adjudicación será sometida para aprobación de este Consejo.

Director Mata: *Como observación, ya esto lo habíamos visto anteriormente en el Consejo y prácticamente todas las recomendaciones que habíamos visto están siendo acogidas, salvo en cuanto al tamaño. Habíamos dicho que debía ser un poquito más abierto, no sé si en la lámina del tamaño habíamos visto 5.000 y máximo según capacidad presupuestaria.*

Habíamos hablado que talvez la variación debía ser con un 15% para arriba o para abajo, en todo caso si no fue así, a mí me parece que un mínimo de 5.000 metros está bien y el máximo igual si la plata alcanza, yo en aquel momento había propuesto que fuera un 15% más el máximo pero lo que quiero decir es, que con relación a la anterior vez que lo vimos que resultó infructuoso, todo lo que aquí propusimos estaba contenido en la propuesta.

Señora Presidente: *Nada más quiero hacer una aclaración, cuando ponés en el tema que está aclarado por Presidencia, obviamente fue al oficio que la Presidencia de la República envió a todas las instituciones, nada más para que quede en actas y no se deje para interpretaciones en un video porque a veces pasa, como no se da el criterio completo.*

Eso fue que se mandó un oficio a todas las instituciones públicas que se detuvieran los proyectos, una vez enviadas las justificaciones dependiendo de las instituciones correspondientes, eso no quiere decir que la Presidencia de la República dijo que ya este proyecto sea avalado, porque tiene que llevar el procedimiento correspondiente en cuanto al Consejo Directivo y los procedimientos administrativos que correspondan.

Nada más lo dejo porque como está grabado y la gente nos está escuchando, me parece que s muy válida la aclaración.

En ese sentido, inclusive no solo la Presidencia de la República, sino que ese informe se trajo aquí a Consejo Directivo y de hecho aquí se oficializó la importancia de los proyectos fuera del Área Metropolitana, como lo ha sido Tambor, bueno los proyectos que estamos viendo el día de hoy y especialmente este, que efectivamente tienen el aval de la importancia que tienen dentro del cronograma de infraestructura de Bomberos y con la congruencia del apoyo a las zonas rurales que se está dando desde la Presidencia y desde el Consejo.

Quería dejar clara esa observación en cuanto a los temas de licitación o en cuanto a la compra de terrenos.

Tengo varias situaciones encontrada en cuanto al análisis de la información, algunas ya me las aclaraste un poco, otras no.

Se tiene un presupuesto de 800 millones para la primera licitación que considera terreno y edificio, al cambiar la condición que sea terreno sin ninguna construcción, se deja abierta el área máxima sin límite, ahí sí hay un límite, estás poniendo un máximo a la estimación presupuestaria, ¿se sigue manteniendo el presupuesto de 800 millones?

Señor Chacón: *Sí correcto.*

Señora Presidente: *¿Con construcción o solo terreno?.*

Ese es el tema, a como se interpreta la documentación que nos envías el presupuesto de terreno y construcción son 800 millones, a la hora de hacer ustedes el cambio, se mantiene el tema de obra y terreno en 800 millones o el terreno es solo de 800 millones. Eso no me queda claro, quiero que me quede claro y que conste en actas.

Ese es el primero, se indica en los documentos que una vez que se tenga la oferta se haría el avalúo correspondiente, ¿ustedes tienen estudio correspondiente de cuáles son los costos de metro cuadrado del área de influencia que se determinó?.

¿Cómo hicieron para determinar que necesitarán 800 millones para esta licitación en cuanto a terreno y a edificación?. Porque no lo vi en los documentos respaldo.

En el estudio anterior, se estableció una edificación entre 175 y 400 m2, ahora se está señalando que se deje entre 600 y 800 m2, además que debe tener espacio de parqueo para 40 vehículos y un área de entrenamiento de 2.000 m2, eso fue lo que vi, ¿se tiene el costo estimado de esa construcción?

¿Está presupuestado? No recuerdo haberlo visto en el tema del 2023 con todo y edificio si era solo el terreno, en el informe están planteando únicamente dos ajustes al pliego de condiciones, sin embargo, el pliego anterior contempla otros aspectos que deben ser modificados como la calificación de las ofertas, por lo que parece que debe hacer un ajuste más amplio en el cartel.

También me interesa que se refieran al estudio de mercado y técnico para el cambio del metraje y si encontraron dentro de la zona geográfica que están marcando terrenos con esas nuevas condiciones de metraje, si se está recomendando cierta área y además me parece que es un área de influencia

importante con relación a la ubicación de la Estación y con relación a las áreas de emergencia, que no lo vi.

¿Por qué no ampliaron el objeto contractual en lugar de modificarlo?. Es decir, que no solo fuera el terreno y edificación, sino contemplar la opción de solo terreno y que se consideren las dos opciones, esa es parte de la que ya contestaste, pero dejarla como parte de las dudas que tenía anteriormente.

Señor Chacón: *Sí efectivamente nosotros hicimos un sondeo en la zona, hacia el centro de Jacó, los precios rondan los $1.200 a los $1.800 por m2, en terrenos pequeños.*

Al nosotros ampliar, baja el costo y eventualmente podríamos por lo que pagamos en la zona azul (presentación mapa), pagar algo en el perímetro rojo por un precio incluso más bajo, incluyendo la edificación.

Es por eso que, para incentivar la participación, porque sí nos dimos cuenta que hay terrenos que cumplen, estamos permitiendo no solo el terreno en verde sino también el terreno con edificación.

Señora Presidente: *Tal vez eso no quedó claro en la documentación presentada, entonces vuelvo a lo mismo, para nosotros es más fácil si viene la información más completa.*

Está bien, me parece más que justificado, pero por eso hago la pregunta para que conste en actas.

Señor Chacón: *En cuanto al presupuesto, pues ese es el presupuesto con el que se cuenta, hicimos el análisis de que al ampliar el radio no necesariamente tenemos que ampliar el presupuesto y sabemos que existen lotes con esas características.*

¿Por qué definir esos límites?. Bueno, hemos determinado que para que un proyecto de Bomberos sea sostenible en el tiempo, 5.000 m2 es adecuado, menos de eso ya compromete un poco. Si bien es cierto tenemos Estaciones en mucho menos área, tenemos que garantizarnos el día de hoy, hacer inversiones pensando en el futuro.

El área máxima, no podemos definirla tajantemente porque tampoco podemos recibir una fina de 20 hectáreas por el costo del mantenimiento, desproporcionado y no sería un buen uso de los recursos públicos, por eso es que pusimos como tope máximo el presupuesto.

Mientras esté en el presupuesto y el área marcada, tengan o no tengan edificio, se puede analizar.

Señora Presidente: *¿Los 800 millones es con la edificación?*

Señor Chacón: *Eventualmente.*

Señora Presidente: *Lo que no quiero es que sea los 800 millones solo terreno.*

Señor Chacón: *No, ese es el presupuesto y cuando se está abriendo la posibilidad de recibir terrenos con edificación pero que estén dentro del presupuesto.*

Directora Guevara: *Yo tengo aquí un documento que se llama resumen ejecutivo de aprobación de ajustes requerimientos técnicos y operativos, proceso compra de propiedad Estación de Bomberos Garabito, Unidad de Servicios Generales.*

Me voy a la página 02 donde dice con claridad, petición actualizar la modificación de los siguientes cambios, la situación actual el terreno ofertado debe contar con una edificación apta para ser acondicionada como Estación de Bomberos, la cual deberá de cumplir con aspectos técnicos previamente definidos, propuesta condición del terreno ofertado subraya, debe ser "en verde",sin ninguna construcción, el cual debe permitir emplazar una Estación de Bomberos y cumplir con los aspectos técnicos previamente definidos.

Respecto al área en la actualidad mínimo 5.000 m2, máximo 7.000 m2, propuesta dice mínimo 5.000 m2, máximo sin límite.

Es contrario a lo que usted nos está indicando ahora.

Señor Chacón: *Hay un error en el documento.*

Señora Presidente: *Ya usted está entendiendo porqué viene la duda de que lo que usted me está exponiendo y el documento respaldo, no es para la toma de decisión, son dos cosas completamente contrarias.*

Señor Chacón: *Hay un error en el documento y la información que les presento es la propuesta.*

Directora Guevara: *Y, por otro lado, en esta propuesta que es la que emite Servicios Generales, no menciona los 800 millones ni una eventual distribución por ningún lado, entonces no sé yo lo estoy revisando acá y si me gustaría que esos elementos que son fundamentales… De hecho, el documento es muy escueto muy pequeñito, pero no dice eso de hecho es contrario a lo que nos está…*

Señora Presidente: *De hecho le voy a comentar, esto se lo pido yo y doña Laura y don Juan que están conmigo en otras juntas directivas no solo aquí, es un tema de ganar-ganar, entre más información tengamos y tampoco es que me va a dar el pliego completo porque no me interesa, pero por lo menos las condiciones mínimas que estén.*

Hay cosas que son trascendentales en la transparencia de la información para que no tengamos estas dudas, si las tenemos es normal, pero esta misma presentación debería estar dentro de los

adjuntos y se lo decimos a todas las juntas directivas, no lleven al Consejo o a la Junta nada que no haya sido presentado como documentos anteriormente.

Yo les doy 24 horas, Eliany no me deja mentir porque se lo mandé como requerimiento que tenemos de todas las juntas directivas del grupo, a todos se los pedimos por igual, nada puede ir a Consejo o a Junta Directiva que no haya sido presentado previamente, por lo menos 48 horas antes del Consejo, eso nos da tiempo a nosotros para poder leer la información que hemos hecho la tarea y llegar con menos dudas posibles y no tener que extendernos más el tiempo.

Es muy grave que lleguemos al Consejo Directivo, con una información mandada para aprobación muy diferente y muy contrario a lo que usted me está presentado, no es desconfianza, es un hecho de que usted me está presentando la información mínima para poder aprobar las cosas con el fundamento necesario para que nosotros no caigamos en error.

Director de Bomberos: *Lo que ocurre es lo siguiente, cuando se empieza a manejar el proceso de modificaciones al cartel, Servicios Generales propone que sea área verde, cuando es discutido con la Dirección General y la Dirección Operativa y Administrativa, pensamos en la posibilidad de que apareciera una propiedad idónea que tuviera una casita, entonces esa va a quedar automáticamente excluida por una casita que talvez no tenga valor, cuando se habla del avalúo se involucra todo.*

Entonces fue una recomendación de la Dirección hacia Servicios Generales después de que se envió la correspondencia, de que mejor incluyéramos esa posibilidad, con suerte y aparece una propiedad muy bonita, plana, con acceso a la calle principal y tiene una casita, entonces esa va a quedar excluida.

Nosotros fuimos los que le pedimos que se hiciera esa modificación, que se dejara esa opción.

Si ustedes quieren aprobarlo conforme a la documentación, es decir "solo verde", no pasa nada, pero a mí me pareció que podíamos perder una buena propiedad solo por el hecho de que tenga un rancho, pero a mí me pareció una buena oportunidad y por el hecho de que tenga una casita va a quedar descartada, eso va a ser apelado por otro oferente.

En realidad, lo que ocurrió fue eso, fue una intervención nuestra, eso fue lo que ocurrió.

Directora Guevara: *¿Don Héctor usted recuerda cuándo fue esa solicitud?.*

Director de Bomberos: *Sí ayer y hoy, de hecho, hoy en la mañana.*

Directora Guevara: *Casualmente el oficio es del lunes.*

Director de Bomberos: *Sí hoy en la mañana cuando estábamos haciendo el ensayo, de hecho siempre discutimos todas las posibilidades, en el ensayo precisamente yo dije y si aparece una propiedad que tiene una casita, ya queda fuera y todos dijeron que sí quedaría fuera porque la Proveeduría misma la va a rechazar porque desde el punto de vista formal no cumple y murió la posibilidad, entonces esa fue la modificación y eso genera la inconsistencia con los documentos pero básicamente fue eso, el cambio que le hicimos para que se diera esa posibilidad.*

Directora Guevara: *Más bien es que yo veo es que no es y/o, es que la documentación es la que está cerrando esa opción.*

Director de Bomberos: *Sí la documentación dice verde.*

Directora Guevara: *A mí no me gusta tampoco cuando la documentación dice una cosa y la propuesta de acuerdo dice otra, es bastante significativo porque son aspectos muy puntuales y no concilian. Lo otro es que tenemos un oficio, no es una carta.*

Director de Bomberos: *Perfectamente podemos quitar donde dice y/o con construcciones y quedaría conforme con la documentación.*

Directora Guevara: *Pero lo que ustedes recomiendan no es eso.*

Director de Bomberos: *Fue algo que surgió el día de hoy cuando estábamos discutiéndolo.*

Directora Guevara: *Yo coincido con eso más bien, a mí me convence más una posición más amplia para poder decir que este terreno aunque tenga 4 paredes no va a quedar excluido pero lo que sí tenemos que manejar para efecto de orden y todo de las actas y del respaldo de acuerdos, que lo que dice la documentación en el oficio 448820, el oficio recomienda, vean que complicado que la documentación diga una cosa y aquí el Consejo Directivo tome acuerdo basado en una presentación que no está basada en una recomendación de Servicios Generales.*

Por lo menos aquí me gustaría escuchar el criterio de la Auditoría, el respaldo que nosotros tenemos para los acuerdos es casualmente la documentación y el documento debe ir en función de esos documentos. Yo diría que de mi parte me interesa mucho tener abierta la posibilidad, por tener abierta la posibilidad de que se negocie una mejor opción para la adquisición del terreno pero eso no dice aquí.

Director de Bomberos: *Nosotros podríamos enviar un oficio donde se les diga a ustedes las razones por las cuales se agregaron esas cuatro palabras.*

Auditor Interno: *En realidad lo que puedo decir, de manera independiente, si nosotros como Auditoría debemos revisar un proceso de contratación que de hecho estamos incluyéndola en el Plan de Trabajo del próximo año, la información debe ser congruente y concordante entre sí, la información que sustente los actos de la administración y en ese sentido lo que se está discutiendo es lo que procede, que se enmiende para que si se va a tomar una decisión con base en eso pues que sea congruente y concordante.*

Es la decisión del Consejo Directivo, pero tiene que estar basada en lo que está brindando la Administración, no es ningún pecado si surgió después de la revisión de la información la necesidad, que la misma Administración lo justifique, pero sí debe empatar esa información.

Es un principio de legalidad.

Señor Chacón: *Totalmente de acuerdo, el ejercicio de hoy en la mañana lo que busca es pulir y afinar para traerles a ustedes el mejor producto, eso fue lo que quisimos hacer acá pero no nos dio tiempo de hacer la enmienda que con mucho gusto la haríamos porque es la posición que comparte Servicios Generales.*

Director de Bomberos: *Sí se pudiera hacer la enmienda nosotros la hacemos hoy mismo, lo que nos preocupa es que los bomberos están viviendo en un contenedor y entre más pronto lleguemos a una solución, mejor será para ellos.*

Director Mata: *El asunto es muy sencillo yo no le veo tanta complicación, hubiera bastado que Walter en su presentación hiciera una advertencia del cambio, eso es todo.*

Si usted sabía que hay un oficio que dice una cosa diferente a lo que usted está presentando y que esa presentación a nosotros no nos consta en la documentación que nos enviaron, entonces debió haber hecho la aclaración y esta discusión no se hubiera dado.

Me parece a mí que basta y se lo acabo de consultar a don Allan, que la sola afirmación de don Héctor de que esa variación es oficial verbalmente es oficial y que así lo discutieron desde la mañana, es válido para tener por subsanado el defecto en la presentación, me parece que es suficiente y yo le acabo de consultar a don Allan y me dice que sí, que como dijo don Héctor lo discutieron en la mañana y que ellos hicieron la variación es suficiente y que todo eso va a constar en actas y es el sustento legal para que nosotros podamos aprobarlo.

Auditor Interno: *Igual el Consejo define si es un requisito necesario y considera necesario, recordemos que es un acto público.*

Señor Vicepresidente: *Me parece que es claro que hay una urgencia y lo que aporta don Juan Ignacio y don Allan aclara y no es tanto el problema.*

No sé si adjuntando algo al acuerdo o modificando el acuerdo lo podríamos aprobar, con el fin de no darle más larga a esto porque esta gente ya tiene desde el 2007, estamos hablando 15 años de que las condiciones en las que han estado son precarias y siendo que el edificio que se había alquilado no cumplía las condiciones adecuadas y mucho menos en la situación que está… (inaudible).

Director Carballo: *Aquí es criterio de oportunidad y entendido como ahora, es atraer más la posibilidad de oferentes, tuvimos la experiencia pasada, con todo lo que está adjuntando Walter y se le podría dar más tiempo si no se encontrara a ese oferente que reúna las condiciones, por lo tanto, yo también estoy de acuerdo, me parece que eso es un crecer y un proceso de aprendizaje en todo sentido hacia nosotros como los que tenemos que revisar y ustedes os que tienen que presentarnos y, con las justificaciones correspondientes, es sencillamente adjuntar o una explicación previa.*

Yo también hice mi tarea y el proyecto de acuerdo que tengo para esto, es totalmente diferente, aquí estoy viendo que no se consideraba en eso, si yo me basara en esto la modificación se está dando en muy pocos días.

Esto es un crecer y aquí lo que importa es, ofrecer más atractivos y más posibilidades a esos posibles oferentes, sí saqué mi tarea.

Auditor Interno: *Yo les recomendaría que con la información que se está presentando, que se solicite que se adjunte la presentación como la documentación oficial y que, ya que la Administración hace el ofrecimiento de la enmienda, sí que se presente el oficio en los términos propuestos.*

Señora Presidente: *Yo estoy de acuerdo con la propuesta de los miembros del Consejo de que efectivamente se apruebe, quiero dejar claro que este Consejo siempre ha dicho que este proyecto es prioritario, sino no se hubiera aprobado desde un principio cuando se le mandó al Presidente de la República, nada más quiero dejar claro eso porque a veces se interpreta de una manera diferente.*

Para nosotros como Consejo, cuando hacemos las preguntas porque no vemos la documentación respaldo necesaria, para nosotros es trascendental hacer esas aclaraciones, no porque estemos en contra del proyecto sino porque tenemos una responsabilidad legal y financiera aquí sentados, con fondos públicos y que definitivamente tenemos que estar claros de los alcances del proyecto.

Eso no es que estemos en contra de los proyectos, es todo lo contrario, que si lo vamos a hacer lo vamos a hacer bien.

Señor Chacón: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. Autorizar los cambios propuestos por la Administración en el pliego de condiciones para la compra denominada "Compra de propiedad para albergar la Estación de Bomberos de Garabito de forma definitiva", los cuales se refieren específicamente a:

- *Ampliación del perímetro dentro del cual podría idóneamente ubicarse la Estación de Bomberos.*
- *Ampliación del requerimiento para permitir terrenos en verde y/o con construcciones.*
- *Variación del área máxima acorde con la estimación presupuestaria.*

Todos los demás términos definidos y conocidos por este Consejo Directivo quedan invariables.

2. Instruir a la Administración para dar continuidad al proceso de compra de la propiedad, vía SICOP, con el fin de poder atender la necesidad de construcción de la Estación de Bomberos definitiva, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Señora Presidente: *Nada más dejamos definitivamente lo que acabamos de mencionar que se tienen que poner la presentación y lo que hemos conversado aquí y el oficio adicional del Acuerdo.*

El otro tema que me parece importante aclarar y que quede en actas, es que, como parte de las condiciones de este acuerdo, es que los 800 millones incluyen el terreno y la eventual construcción

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, actualmente mantiene en servicio la Estación de Bomberos de Garabito en una propiedad cedida por la comunidad de manera temporal, ya que la propiedad arrendada por la Municipalidad de Garabito fue desalojada.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° X de la Sesión 0191, se autoriza a la Administración para llevar a cabo un concurso para la compra de una propiedad que albergue de forma definitiva la Estación de Bomberos de Garabito.

TERCERO: Que se promovió la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0012800001 la cual se denomina -Compra de un terreno con edificación para la reubicación de la Estación de Bomberos de Garabito en Puntarenas-, dicho proceso resultó infructuoso por falta de ofertas.

CUARTO: Se cuenta con el visto bueno de Presidencia de la República para la continuidad del proyecto mediante oficio PR-DP-0579-2022.

ACUERDA:

1. Autorizar los cambios propuestos por la Administración en el pliego de condiciones para la compra denominada “Compra de propiedad para albergar la Estación de Bomberos de Garabito de forma definitiva”, los cuales se refieren específicamente a:

- Ampliación del perímetro dentro del cual podría idóneamente ubicarse la Estación de Bomberos.
- Ampliación del requerimiento para permitir terrenos en verde y/o con construcciones.
- Variación del área máxima acorde con la estimación presupuestaria.

Todos los demás términos definidos y conocidos por este Consejo Directivo quedan invariables.

2. Instruir a la Administración para dar continuidad al proceso de compra de la propiedad, vía SICOP, con el fin de poder atender la necesidad de construcción de la Estación de Bomberos definitiva, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IV. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LA GESTIÓN DE COMPRA DE UN TERRENO PARA AMPLIAR LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE JUAN VIÑAS. OFICIO CBCR-045208-2022-DGB-01498.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-045208-2022-DGB-01498 del día 16 de noviembre del 2022, que contiene la solicitud de autorización para iniciar la gestión de compra de un terreno en Juan Viñas. Dicho

oficio y sus documentos, así como la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Chacón: *Como antecedentes, la Estación de Bomberos de Juan Viñas fue construida en el año 1974, la edificación actual está en buenas condiciones, pero con una limitación de espacio, beneficia a una población de 12.000 habitantes, es una Estación categorizada como clase C que cuenta con 5 bomberos permanentes y 15 voluntarios.*

Atendió en los últimos 3 años, 732 emergencias y brinda cobertura a las Estaciones de Turrialba y Pacayas e igualmente, contamos con el visto bueno para darle continuidad al proceso, según la Presidencia de la República en su oficio PR-DP-0579-2022.

Esta es una fotografía que ilustra la Estación de Bomberos (presentación), como vemos es un edificio bastante limitado con un área de 168.71 m2, un área construcción de 300 m2, un frente calle de apenas 8 metros, su plano catastro es el C-000913-1989, N° de finca: 3-70980-000, no cuenta con amenazas naturales y la antigüedad de la edificación es de 48 Años.

Actualmente, así se distribuye desde el punto de arquitectónico, en la primera planta tenemos sala de máquinas para una sola unidad extintora lo cual es sumamente limitado, tenemos un área de comedor y cocina y el área de oficinas y una pequeña bodega.

En la parte superior tenemos los dormitorios, batería de baño y la sala de capacitación.

En el edificio actual se requiere urgentemente atender necesidades tales como ampliación en la sala de máquinas, baños, dormitorios y espacios para el personal femenino. En la propiedad actual no es posible realizar ampliaciones o intervenciones para beneficio del servicio operativo. Presenta una calificación de intervención para atender en el corto o mediano plazo, ya esto se torna urgente.

Tenemos algunas fotografías que ilustran esta problemática, para meter un vehículo hay que meterlo muy estrujado, no queda en los pasillos el espacio necesario para una correcta circulación de los bomberos, hacinamiento en los espacios de bodega, se tienen que utilizar áreas de espacios mecánicos para bodegas que no es lo correcto, tenemos también problema con las bodegas como les mencionaba.

Esta es una fotografía que ilustra muy bien el tamaño, vean que la unidad es más larga que el ancho de la Estación.

La propuesta de solución es la compra directa de un terreno colindante, con un área e 366 m2, tiene ya un avalúo por un monto de ₡32.040.485 y tiene una condición apta para realizar los trabajos de ampliación.

Las etapas del proyecto, bueno las evaluaciones técnicas y operativas eso ya está superado, estamos en este momento en la etapa número 2 que es dar a conocer la propuesta ante este Consejo y como tercer punto es la elaboración del pliego de condiciones para ser publicado en SICOP donde se definen los requerimientos.

Los beneficios de contar con el terreno adicional, pues evidentemente poder mejorar sala de máquinas, dormitorios, Cocina/comedor, baños mujeres, bodegas, espacio para Acondicionamiento Físico, parqueos.

Podríamos con esto contar con la posibilidad de asignar ora unidad extintora y una unidad de ataque rápido.

Señora Presidente: *Vuelvo un poco con el tema de presentación de la información, en el informe de evaluación se hace referencia a tres alternativas de solución y vuelvo a repetir, estamos completamente claros que es urgente y prioritario, sin embargo, necesitamos tomar decisiones acorde a los análisis técnicos que nos presentan.*

En el informe de evaluación nos hacen referencia a tres alternativas de solución, traslado a otra edificación que conlleva un proceso de remodelación, segundo compra de terreno y construcción de edificio nuevo y tercero compra de terreno aledaño y remodelación del edificio, eso es lo que en la parte técnica se refiere.

No obstante, no se hace ningún estudio comparativo de costos que permitan a este Consejo tomar la alternativa en relación con los costos económicos, o sea cuál fue la que se escogió y cuales son esas propuestas o la mejor que recomienda la Administración.

En el avalúo de la propiedad aledaña que es la única opción que se podría tener, indica que no se pudieron verificar anotaciones ni gravámenes por cuanto el plano catastro se encuentra cancelado ante el Registro Nacional y tampoco se tiene conocimiento del área según registro, tema importante a reconocer.

En el informe de evaluación no se indica si efectuó una revisión del plan regulador de la Municipalidad y si existen o no limitantes, también se indica en dicho informe los siguientes aspectos, que se debe llevar a cabo una nueva medición del lote para generar un nuevo plano catastro y verificar los linderos, se debe corroborar a nivel legal el estado del mismo para determinar a cuál finca pertenece

esa propiedad ya que no se logró identificar el número de finca de registro, el muro evidencia la presencia de un relleno por lo que se debe verificar su condición, ya que no se pudo comprobar por encontrarse el terreno lleno de maleza cuando se hizo la visita al sitio, tampoco se pudo valorar la condición de la superficie del terreno.

No se cuenta con un estudio de suelos del lote, se desconocen las características geotérmicas del terreno y las condiciones actuales del relleno, no se hace ninguna referencia de la forma triangular del lote a adquirir y qué tan útil puede ser o el aprovechamiento del lote, esta forma podría generar o no desperdicios de espacio.

Por último, se está tomando en cuenta la Ley General de la Contratación Pública en lo que estamos realizando y esas son mis dudas.

Señor Chacón: *Con respecto al tema de catastro, en esa misma condición que esta ese lote hay un montón de lotes en el país, resulta que el Registro hizo una corrida general y dio de baja un montón de planos sin actualizaciones, de hecho nos pasó con uno del INS ahora que estamos a punto de empezar con la Estación de Pavas, solicitamos en el INS los documentos para hacer los trámites de construcción y nos dimos cuenta que en esa misma condición que está el de Juan Viñas, estaba el del INS de Pavas, por lo que hicieron la solicitud y el Registro lo arregló.*

Esto es algo que es sencillo de subsanar, pero nos vemos en la obligación de hacer la observación, digamos que no es una limitante.

El tema del relleno es cierto, es un relleno muy antiguo es solamente de cuando se diseñe, tomarlo en cuenta, haciendo las perforaciones y los muestreos necesarios para ver si requiere algún tipo de cimentación particular, que no lo creemos porque tiene años de estar ahí, tampoco está afectado con ninguna amenaza natural, lo cual nos da esa tranquilidad.

El análisis económico de las otras ofertas, si bien es cierto no está de más, en este caso era sumamente evidente que la opción más beneficiosa era mantener el edificio que está en buenas condiciones y ampliar la sala de máquinas, es sumamente económico si nos ponemos a pensar en contraste con comprar otro terreno, empezar una Estación desde cero y por eso fue que les presentamos esta opción.

Señora Presidente: *Y los demás temas? Temas de uso de suelo. Hay bastantes temas de l recomendación técnica que no me has contestado Walter que sí me preocupan.*

También se indica en dicho informe los siguientes aspectos, que se debe llevar a cabo una nueva medición del lote para generar un nuevo plano catastro y verificar los linderos, se debe corroborar a

nivel legal el estado del mismo para determinar a cuál finca pertenece esa propiedad ya que no se logró identificar el número de finca de registro, el muro evidencia la presencia de un relleno por lo que se debe verificar su condición, ya que no se pudo comprobar por encontrarse el terreno lleno de maleza cuando se hizo la visita al sitio, tampoco se pudo valorar la condición de la superficie del terreno.

No se cuenta con un estudio de suelos del lote, se desconocen las características geotérmicas del terreno y las condiciones actuales del relleno, no se hace ninguna referencia de la forma triangular del lote a adquirir y qué tan útil puede ser o el aprovechamiento del lote, esta forma podría generar o no desperdicios de espacio.

Por último, se está tomando en cuenta la Ley General de la Contratación Pública en lo que estamos realizando.

Señor Chacón: *El tema de la forma evidentemente fue conocido por la parte técnica, eso no hay problema no tiene ningún condicionamiento, como le digo el tema del relleno los estudios se harán oportunamente cuando se tenga que hacer la edificación, es una edificación liviana por lo que estamos seguros que no va a haber problema.*

En cuanto al tema registral lo que le comentaba es un trámite bastante sencillo, creo que el INS tardó como dos semanas en hacer esa reactivación y tendiendo el aval para proceder con la compra, previo a la adjudicación, se hacen los estudios necesarios que avalen la compra.

Esta es solamente la autorización para darle continuidad, pero evidentemente tenemos que cerciorarnos de que el terreno cumpla.

Director de Bomberos: *Cuando llega a adjudicación es cuando se trae la información para demostrar que es idóneo desde el punto de vista técnico, no vamos a traer un proyecto que no se pueda construir, entonces la idea es cuando lleguemos acá a la adjudicación, hacer la demostración de que desde el punto de vista geológico e hidrológico el lote es apto.*

Señor Chacón: *El tema registral evidentemente es un requisito, el propietario tiene que entregarnos todo en orden, no es algo que tenemos que hacer nosotros, este es un requisito que nosotros ponemos en el pliego de condiciones.*

Director Mata: *Me parece que las repuestas son correctas, porque sino en la licitación anterior, en la de Garabito entonces también debimos haber incorporado todo eso del uso de suelo, del plano y la inscripción registral.*

Me parece que lo normal es como Walter lo está indicando, en el sentido que se hace el cartel, una vez que el adjudicatario esté designado tiene que comprobar que todos los requisitos de la propiedad se cumplen, que son los que usted está diciendo el uso de suelos, que no tenga hipotecas, que no tenga gravámenes, todas esas cosas.

De no hacerse de esa manera, cuando este asunto llegue a la Notaría del Estado, no va a ser le escritura porque la Notaría necesita todos esos requisitos para hacer la escritura.

Señora Presidente: *Lo tengo claro pero más bien por ahí es donde viene la otra aclaración, es compra directa?*

Señor Chacón: *Sí por el tema de colindancia es compra directa.*

Señora Presidente: *En ese sentido cuando se vaya a adjudicar y venga aquí que venga obviamente con todos estos estudios cumplidos como condicionante y adicionalmente, decirles que la pregunta en cuanto a que es una compra directa de un terreno colindante muy específica, que hay que aprovechar la oportunidad que está a la par, ¿cómo afecta la nueva ley esa compra directa?. Esa es la pregunta que al menos yo no tengo clara.*

Director Administrativo: *Básicamente si no se extiende el periodo de inicio de la ley, iríamos a la Contraloría a pedir la autorización, en caso de que la ley sea aprobada hay una duda en ese sentido porque el Reglamento inclusive no ha salido, no está vigente, eventualmente si fuera necesario, sería ante la Dirección de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda.*

Director Mata: *Muy posiblemente como el proceso se inicia con la "ley vieja", normalmente las leyes…*

Señora Presidente: *Inicia con la ley nueva si no se hace la ampliación.*

Director Mata: *Pero don Juan Guillermo está diciendo que es posible que la vigencia de la ley se atrase, si es así entra con la ley actual y punto.*

Señora Presidente: *Tal vez es importante hacer la aclaración porque si efectivamente no se da esa ampliación mientras empezamos el proceso, era la respuesta que don Juan me está asignando, de mi parte esas son mis preguntas y nada más que se cumpla con todo eso para cuando venga la adjudicación.*

Señor Chacón: *Sí doña Mónica que sea compra directa no significa que vamos a obviar requisitos.*

Señora Presidente: *Pero mi pregunta era también en relación al procedimiento de compras administrativas especialmente el de compra directa per se si no se ha cambiado el mecanismo pero muy bien, si les parece procedemos a la lectura del acuerdo.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mantiene un constante seguimiento a la infraestructura de la institución con el fin de poder detectar, analizar y atender las necesidades consideradas como urgentes, esto para no poner en riesgo la continuidad de las operaciones.

SEGUNDO: Que se ha evidenciado la necesidad de atender el caso urgente de ampliación de la Estación de Bomberos de Juan Viñas, la cual presenta entre sus principales problemas lo siguiente:

1. Problemas estructurales y electromecánicos.
2. Espacios insuficientes en áreas como cocina, comedor, dormitorios y especialmente en sala de máquinas.
3. Los costos de mantenimiento se han incrementado en los últimos años.
4. Imposibilidad de crecimiento operativo en personal y asignación de nuevos recursos como unidades extintoras, ataque rápido y otras unidades.
5. Incumplimiento de la normativa de seguridad humana y protección contra incendios.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-045208-2022-DGB-01498, se eleva ante el Consejo Directivo la solicitud de autorizar a la Administración para iniciar los trámites de compra de un terreno, que permita realizar una ampliación en el corto y mediano plazo a la Estación de Bomberos de Juan Viñas.

CUARTO: Que se cuenta con el visto bueno de Presidencia de la República para la compra de este terreno mediante oficio PR-DP-0579-2022.

ACUERDA:

Autorizar a la Administración a realizar la gestión de compra directa de un terreno de 366 m2, colindante con la Estación de Bomberos de Juan Viñas, lo anterior con base en el respectivo avalúo, a efecto de mejorar las condiciones operativas y técnicas de la edificación actual.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, el señor Walter Chacón Morales del Área de Edificaciones, al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos.

ARTÍCULO V. INFORME FINAL "AUDITORÍA EXTERNA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". OFICIO AIB-298-2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-298-2022 del día 18 de octubre del 2022, que contiene el Informe final "Auditoría externa de sistemas de información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2021". Dicho oficio y sus documentos, así como la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a los señores Ana Maria Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, Arturo Ramirez Hegg, Roberto Corrales Cortes, Juan Carlos Lara y Graciela Ávila Gamboa, del Despacho Crowe Horwath, al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

Señor Lara: *Hoy estamos aquí para hacer la presentación de un informe que se ha realizado con corte al 30 de setiembre de este año pero que está solicitado por la Auditoría Interna el 30 de setiembre del año pasado.*

Por supuesto que estos procesos llevan un tiempo de trabajo en campo y de presentación de resultados, por lo tanto, es un trabajo de soporte a la Auditoría Interna, eso es importante porque no es un trabajo de Auditoría de sistemas bajo normas de auditoría de sistemas como lo haríamos con otro alcance, sino que más bien ese alcance es hacia lo requerido por la Auditoría Interna.

Señora Ávila: *Hoy estamos culminando una etapa de todo el trabajo que se ha hecho, pues del informe de la auditoría de sistemas de información, se hace énfasis a que es con corte al 30 de setiembre, dentro de ese proceso de revisión se hace un tema de planificación, solicitud de requerimientos, coordinación con el área de Auditoría Interna que es quien nos contrata.*

Y dentro de todo este proceso que llevamos a cabo, de las diferentes pruebas, ejecución de entrevistas, validación de documentos, participamos don Juan Carlos, Arturo, Roberto, mi persona, igualmente dentro de la firma hay todo un tema de control de calidad, pues hoy les venimos a presentar estos resultados que fueron ya presentados a la parte Administrativa, lo que tenemos acá es un informe que se hace conforme a lo solicitado en el cartel y de acuerdo con el Colegio de Contadores Públicos, se utiliza la NITA 3000 que es una NITA para dar una opinión sobre la responsabilidad bajo un criterio principalmente recordar que durante el 2021 todavía teníamos el cumplimiento de las Normas Técnicas de la Contraloría e igualmente hubo un proceso de transición, acatando las normas del MICIIT.

Entonces, dentro de todos estos resultados, como parte de la opinión que tenemos que dar de los resultados generales, podemos decir que es una opinión de acuerdo a las normas que nos piden darla de esa forma entonces me permito leer.

En consecuencia, y en nuestra opinión, nada ha llegado a nuestro conocimiento que nos haga pensar según los resultados de los procedimientos del Anexo A, que el proceso de la gestión a las soluciones automatizadas, la adquisición y el mantenimiento que se brinda al software aplicativo, la adquisición y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica, la facilidad de operación y uso de los sistemas, la administración de cambios, la seguridad y continuidad de los sistemas, los riesgos que enfrentan los sistemas a nivel local y en la Nube al 31 de diciembre de 2020 no es efectivo en relación con Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) emitida por la Contraloría General de la República (CGR) y de conformidad con la Ley General de Control Interno, en todos los aspectos importantes, excepto por lo indicado en los factores evaluados en 1.4, 1.4.1, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.6, 1.4.7, 4.2 y 4.3.

En la siguiente lámina vamos a poder recalcar el uso de la metodología de trabajo que se llevó a cabo para poder tenerles hoy los resultados que hoy les vamos a presentar, como lo decía don Juan Carlos el alcance es obtenido por las normas y de ahí en adelante teníamos otros ítem a evaluar de acuerdo al cartel de contratación y de ahí todo el proceso de la auditoría que se llevó a cabo durante dos meses.

Todo el trabajo de campo para tener unos resultados primeramente en borrador y luego estos resultados finales que hoy tenemos.

Luego, indicar una de las delimitaciones, al no tener esa matriz de ponderación que indican las normas de la Contraloría, utilizamos una matriz propia, una matriz de riesgos, le damos a todos los atributos que evaluamos una numeración para tener un resultado de cumplimiento o acatamiento de

todo lo que es el proceso de las normas técnicas e igualmente hicimos acotación a la derogatoria de las Normas Técnicas de la Contraloría y del cumplimiento de las normas del MICIIT, que corresponde a un cumplimiento del 2021 y que la evaluación es al 30 de setiembre los resultados.

Para la siguiente lámina, recordarles que dentro de este proceso que estamos llevando a cabo, se hizo una muestra para hacer una visita a 10 Estaciones, de las cuales esas fueron las Estaciones visitadas (presentación) y de ahí se identifican algunas oportunidades que ahora las vamos a mencionar.

Dentro de esos resultados generales, pueden ver acá ese resumen, hay todo un anexo en el informe y la aplicación por parte de cada uno de los apartados, los resultados que se fueron obteniendo, de acuerdo al marco de las normas donde tenemos las normas de aplicación, de planificación y al final, pues tenemos un cumplimiento de un 90% de acuerdo a nuestra metodología que está explicada ahí en el informe, de acuerdo con los atributos evaluados, si se cumplían, si no, si había alguna observación en proceso o las nuevas oportunidades.

Parte de toda esa gestión que se ha hecho, al final van a poder ver que son muy poquitas las observaciones que están en proceso de atención, donde muestran que ha habido una gestión y se ha podido atender ese plan de sostenibilidad para poder tener esos controles, no es solamente cumplir en un año sino poder mantener, eso es parte de lo que hemos logrado, los esfuerzos de todo un marco normativo y que esa aplicación pueda ir logrando todos esos resultados, indicadores y buenas métricas en el pasar del tiempo, que esto va a conllevar que toda esta transición de lo que son las normas técnicas sea más viable.

Sabemos que hay un marco normativo, procedimiento qué acatar y muy de la mano con todo el acompañamiento y la aplicación en este momento de temas de seguridad y de ciberseguridad que están adquiriendo como grupo, para apoyar todos estos trabajos y esfuerzos donde todas las entidades en este momento debemos estar enfocados, sin descuidar temas en continuidad y de las actividades que se deban atender el día a día.

Vamos a tener 3 observaciones, distribuidas en dos capítulos de las normas, en donde identificamos en las dos primeras temas de observaciones a nivel de las Estaciones y en la tercera a nivel de los sistemas información.

En la otra vamos a poder ver en la lámina siguiente, las dos observaciones de seguimiento.

Informarles que el informe está a una fecha y que hemos recibido también para conocimiento de ustedes que una de esas observaciones ya se encuentra atendida dentro de lo que fue el recibido

de los oficios, recibimos la información de todo lo que fue el trabajo para atender la observación a través del sistema SICOF que no está siendo cerrada por nosotros, porque el oficio lo recibimos el día de hoy pero sí es algo que en el próximo seguimiento ya estaríamos viendo las observaciones de seguimiento.

Señora Presidente: *Podría devolverse dos filminas y talvez leer las observaciones para que quede en el acta, siempre le hemos dicho a nuestros auditores que lean las observaciones para que de una vez quede en el acta.*

Señora Ávila: *Entonces en el capítulo de aplicación, hacemos acotación a dos observaciones, una de ellas es las debilidades de cableado y dispositivos de acceso inalámbrico en las Estaciones y la segunda es los servicios de internet y seguridad de la información.*

En el apartado IV de la prestación de servicios y mantenimiento, tenemos la tercera observación que es inconsistencias en sistemas de información para posteriormente también hacemos acotación a las dos observaciones de seguimiento a la fecha de este informe, sobre los saltos en los consecutivos que estaban duplicados en el sistema SICOF y también la actualización y aplicación del proceso de continuidad, que vienen del periodo 2019 y 2020.

Dentro de la muestra de Estaciones que fuimos a revisar para este periodo, se identifican problemas de cableado estructurado para comunicaciones, telefonía y electricidad y uso de UPS en Guadalupe y Santo Domingo.

Luego el equipo access point ubicado en sitio que genera pérdida de señal para Tibás, Belén y la Metropolitana Norte, haciendo acotación que no estamos esperando cuando se hizo la revisión pues un alcance a otros espacios físicos de la Estación que no fueran donde estaban las estaciones principales a utilizar de los equipos, hacemos la observación de valorar incorporar otras acciones que coadyuven a brindar un seguimiento para todo este mantenimiento preventivo, de una manera presencial o virtual, según la atención o actividad que se deba desarrollar.

Y recordar reforzar a los usuarios el objetivo de las baterías (UPS) y el uso de las regletas para un uso efectivo por parte del personal en las estaciones y del cumplimiento del marco de normativo, pues evidenciamos que estos dispositivos pues estaban recargados con otros dispositivos para la carga no necesariamente de tipo laboral.

La segunda observación de servicios de internet y seguridad, hacemos acá la observación y hago la aclaración de los servicios de internet de 10 megas que generan una lentitud, muchas veces si nos preguntamos cuánta es la capacidad oportuna, idónea para cada Estación es complejo poder decir

cuánto 20, 30,50, pero sí al menos estos 10 megas es demasiadamente poco al nivel de Tibás, Belén, Santo Domingo y San Ramón.

En el caso de San Ramón, tiene la particularidad de que a pesar de, es con cable, peor esa capacidad para atender los sistemas principales.

Y ¿qué identificamos también?, antivirus desactualizado en equipos de las estaciones Metro Sur y Guadalupe, también identificamos que las tabletas que son usadas en las estaciones no contienen antivirus.

El uso de USB no cuenta con supervisión de seguridad. No se encuentran encriptados los dispositivos. La práctica se da en las 10 estaciones evaluadas.

Igualmente, a nivel de seguridad de la información se revisaron los equipos y en las carpetas de "Escritorio, Papelera de Reciclaje y en Descargas" hay una amplia cantidad de informes, archivos, fotos entre otros documentos que no se eliminan ni desechan en las 10 estaciones revisadas.

En la siguiente estamos dando las recomendaciones de reconsiderar de acuerdo con la capacidad y ubicación de las estaciones una ampliación del internet de acuerdo con lo normado y la ampliación en el uso de los sistemas por la operativa diaria, valorar alternativas en los casos más necesarios. Sabemos que se depende de los proveedores que están según la zona, pero sí en las que identificábamos pues esa capacidad era muy básica.

Dar seguimiento a la implementación de los antivirus en las tabletas y lo entregar equipo que no se encuentra en uso al área responsable por la exposición al ser encendido y no estar actualizado el antivirus, esos equipos que evidenciábamos eran equipos que ellos mismos indicaban sí son equipos que yo tengo guardados, que no utilizo, talvez para una capacitación que no es del día a día y no se encontraban con las actualizaciones necesarias, podría existir alguna exposición.

Ampliar y reforzar el programa de seguridad de la información, este es un tema de evangelización diario, hay que ser espontáneos, volvernos también hacia los temas de resiliencia, cómo llegamos al usuario y cómo innovamos, cómo aplicar todas estas prácticas, cómo desecho la información, cómo tengo seguridad en los equipos y cuál es la manipulación que le puedo dar a la información.

En la siguiente observación, se pueden ver las inconsistencias en los sistemas de información.

Señor Ramírez: *Efectivamente se hizo una revisión de los sistemas, particularmente el Excélsior y también se revisó específicamente el Módulo de Planificación y Presupuesto, lo que se mostraba es*

que las pantallas mostraban saldos que no correspondían, por lo que parte de la recomendación es la mejora en los reportes en este módulo para que sean atendidas.

El otro tema fue la gestión de activos, que están siendo valorados por una serie de errores que se daban en el momento que se asignaban los centros de costo y que esos activos no quedaban bien asignados, hay un tema de administración por parte del proveedor y que luego se verificara qué otros elementos quedaron pendientes de atender.

En el Módulo de compras, se encontraron situaciones donde existen números de consecutivo los cuales no coincidían y cuando determinamos si algún registro no estaba, si había pistas de auditoría, prácticamente no estaban disponibles en ese momento, entonces parte de las recomendaciones es que se analice con la parte usuaria si se requiere activar las bitácoras, a pesar de que son activos que se están registrando en el sistema.

El otro es que se daban algunos errores en el número de cédula, física o jurídica, entonces que también se corrigiera en el Módulo de Compras.

En el Módulo de Aprovisionamiento, tratamos de ingresar algunos costos en negativo y el sistema lo permitía por lo que se trata de un error técnico y la prueba que hicimos fue que registramos en Aprovisionamiento algunos movimientos con periodos anteriores, a setiembre 2021 entonces que se analice si esos temas deben ser bloqueados y atendidos, que se analice el mensaje de error que se presentaba y valorar con las fechas en momentos en que se estaba registrando el movimiento.

En esta lámina quedaríamos con las observaciones del periodo anterior, donde habíamos identificado en el sistema SICOF, algunos errores o duplicados y se estaban haciendo las evaluaciones y actividades, están próximas en estos días a estar en producción para poder validar en estos días el cumplimiento de esta recomendación.

La otra es todavía habíamos indicado en el 2019, tres recomendaciones de las cuales nos habían quedado dos de ellas con planes a diciembre 2022 para la atención de la actualización y la aplicación de pruebas a nivel de continuidad.

De nuestra parte esa sería la presentación, quedamos anuentes.

Señora Presidente: *Tenía una observación porque no la veo en el informe ni en la presentación, teníamos un oficio donde habla de medidas de seguridad recomendadas por la Auditoría Externa relacionadas con el uso del internet por parte de los Bomberos, ¿eso fue una recomendación dada por ustedes? No es una recomendación dada por el Grupo INS y sí es una queja que se estableció del Sindicato con relación a una limitación del uso de internet en las Estaciones.*

Nosotros hicimos la revisión acá a nivel del Grupo INS y no existe, de hecho, no tenemos esa limitación y también vi el informe presentado por ustedes y así consta en el oficio que era en un informe de la Auditoría Externa y tampoco lo encontré, es una recomendación con relación al no uso de internet en las Estaciones.

En caso de que no exista la limitación, ¿ellos podrían contratar el servicio de internet de manera externa?.

Señora Ávila: *En nuestro informe, como ustedes bien lo dicen hubo una versión 1, una versión 2, y en ninguna estaba esa recomendación de parte de nosotros, no queremos coadministrar a nivel de una decisión y las decisiones que a nivel de la institución puedan establecer para el uso o no uso del internet y más bien revisamos potencia, un nivel no adecuado del ancho de banda, dependiendo de la Estación del tamaño perno no hemos recomendado.*

Señora Presidente: *¿Podría existir la posibilidad de algún bombero contrate internet de manera externa? ¿Eso se puede permitir sin ningún problema en temas de ciberseguridad?. O sea que haya dos redes por ejemplo una a nivel interno y otra a nivel externo.*

Señor Lara: *Les voy a hacer una breve historia sobre esto porque no es tan sencillo decir sí o no y depende del riesgo que ustedes quieren aceptar y les voy a poner ciertos ejemplos, por ejemplo en las cárceles pueden tener red o no, a ellos no les sirve pero las personas que trabajan en la cárcel quieren la red, pero sí se las dan es posible que también le puedan dar acceso a alguien indeseado a través de esa red con un hotspot y es un problema, alguien evalúa el riesgo y le va a tener que decir a ellos sí se puede o no se puede.*

En el Banco Nacional, ¿podrían tener una red externa porque no le permiten acceso a la red interna?, no pueden hacerlo porque el riesgo es tan elevado entonces les dicen ustedes por ninguna manera lo pueden hacer, si ustedes entran a INTEL ahí les quitan el teléfono antes de entrar a la oficina para que ni siquiera exista la posibilidad de ustedes usen su red para realizar una llamada.

Aquí en Bomberos o en cualquier otro lugar, deben analizar ese riesgo y decir vamos a tener una persona con acceso a una computadora con una información y otra persona que puede dar acceso a esa red y que pueda contaminarse, porque el acceso normal que yo tengo, tiene un firewall está protegido, pero si yo abro en esta computadora por la puerta de atrás un acceso, podría entrar a Bomberos también.

Si usted va a Bomberos doña Mónica con su computadora que usted utiliza aquí en el INS por algún motivo la abre allá, van a entrar por ahí también y se van a meter por ahí.

Es como estar en un edificio donde hay guarda con puertas, escopetas, con llaves, pero alguien dice déjeme la puerta de atrás abierta, yo le aseguro que no meto mano, eso es riesgo lo quiero aceptar o no, eso les toca a ustedes.

Señora Presidente: *Eso le toca a la Administración no le toca al Consejo, sin embargo, nosotros entendemos y por eso queríamos aprovechar que acaban de hacer ese proceso pero también nos preocupa mucho el tema de los muchachos, en términos generales ellos están más de 24 horas, por supuesto el tema de la seguridad pero también entendemos por ejemplo el tema del mundial y mientras no estén en labores podrían tener entretenimiento.*

Por eso entendemos, en ese sentido estamos corriendo, o sea ¿a qué sí podríamos y a qué no podríamos?. Esa es la pregunta que tenemos nosotros antes de contestarle a los muchachos.

Señor Lara: *Es la segunda etapa entonces, si ustedes dicen que sí vienen la otra pregunta, protejamos a los muchachos, invirtamos en que ese acceso tenga firewall y tenga otra seguridad, no es posible evitar el riesgo al 100%, por eso entonces hay personas que deciden tener 0 riesgo o 0 confianza, mañana nos sentamos y decimos bueno aceptemos tener un poco más de riesgo.*

Señora Presidente: *Ok me queda claro.*

Auditor Interno: *Pude vivir la experiencia, estoy visitando las Estaciones, tuve la experiencia precisamente de esta problemática que tienen los colaboradores, los bomberos, porque precisamente este es un equipo institucional y yo le solicité a ellos que me brindaran la clave para acceder a la red, pero eso es abrir una puerta, entonces tienen que o dármela o solicitarla, eso implica un costo adicional para la Administración porque cada vez que la da tengo que cambiarla, cada cuánto tengo que cambiarla.*

Si nosotros tenemos nuestra cuenta por ejemplo Google y Outlook, eso prácticamente sintoniza la información, sé que eso es posible, definitivamente no es que se esté privando de un derecho, no es por un tema de restricción de un derecho, es un tema de seguridad de la función pública, es por el bien institucional.

Señora Presidente: *Yo creo que era importante aclararlo, porque en la última reunión que tuvimos con ellos se nos presentó el tema y lamentablemente el sentir era que se había implantado desde el Consejo o inclusive desde Casa Matriz y eso no había surgido así, de hecho, revisamos los informes y en ningún momento.*

Más allá de eso aclarar aquí de dónde surgió y qué riesgos podríamos estar teniendo en el tema de funcionalidad de la institución que al final de cuentas eso sí le corresponde tanto a la Administración,

como al Consejo Directivo de minimizar los riesgos de contaminación en un momento donde tenemos las barreras levantadas o deberíamos tenerlas más levantadas porque por lo visto no tenemos las barreras necesarias y más bien deberíamos hacer un plan de acción en ese sentido.

No recuerdo si fue paralelo mientras se realizaba esa Auditoría, nosotros hicimos un trabajo en Casa Matriz en todas las subsidiarias, incluyendo Bomberos, donde las recomendaciones coinciden con muchas de las que ustedes están dando, algunas no, esa no la encontré y precisamente quería validarlo.

Señor Lara: *Quisiera agregar un tema más, en todo lo que tiene que ver con sistemas de información, es muy fácil confundirse, usted acaba de mencionar el mundial entonces hay un contrato de servicio de cable o vía internet, entonces mitiguemos el riesgo, contratemos un cable sin internet, esas son las decisiones que se toman, alguien las tiene que tomar, no puede ser que una persona en una Estación las tome y los comprometa a ustedes.*

Señora Presidente: *Sí para eso hay una política institucional.*

Señor Lara: *Todas esas políticas después de lo que nos ha pasado este año, estén en área de trabajo, entonces si alguien toma la decisión de cerrar un momentito, lo cerramos paramos el problema y vemos qué podemos soltar.*

Director Carballo: *Soy receptor de consultas y mi nivel técnico en esto de la informática, en Estaciones me dicen ¿y si adquirimos cable con internet para usarlo solo nosotros sin posibilidades de contaminar?.*

Cómo lo lograríamos y ya esto es una decisión de la Administración, con la finalidad de no contaminar, ¿se puede?. Ahí va mi pregunta porque esto nos lo consultan a nosotros y son temas de capacidad, si son 30 y se conectan varios dispositivos, se cae.

Entonces cuáles serían los requerimientos para que los compañeros de la Estación se organicen y gestiones uno privado para que no exista esa contaminación, qué se podría hacer para que la mantengan paralelamente sin aumentar el riesgo.

Señor Lara: *Hay formas de hacerlo pero van a tener que proteger esa red como si fuera de ustedes, es un riesgo para todos, lo limitamos con un firewall, restricciones, se le puede decir a la gente que vamos a poner una red interna y uno le asigna a esa red interna solo los equipos que se puedan pegar, ni un solo equipo más, entonces si uno se quiere conectar a la red interna le va a decir no, usted no está registrado, ahora bien alguien tiene que pasar para ver que tenga un antivirus, las máquinas protegidas, etcétera.*

Esa protección es costosa y si alguien entra hay que sumarlo y si alguien sale hay que quitarlo, lo importante para mí y aunque no esté en los informes es que hay que abrir un poco más, bueno cuánto queremos soltar.

Señora Presidente: *Mientras no tengamos las murallas de protección no abran nada.*

Señor Lara: *Como hicieron en el Ministerio de Hacienda y la Caja, cerraron y se cayeron todos los sistemas, no pudimos hacer nada, entonces pararon, los protegieron y evitaron esos riesgos.*

Señora Presidente: *Ok me queda claro, espero que los que nos estén viendo y nos están escuchando también les haya quedado claro.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retiran de la sala de sesiones del Consejo Directivo, los señores Ana Maria Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, Arturo Ramirez Hegg, Roberto Corrales Cortes, Juan Carlos Lara y Graciela Ávila Gamboa, del Despacho Crowe Horwath, al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO VI. ACUERDO 9754-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. OFICIO SAC-01476-2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01476-2022 del día 14 de noviembre del 2022, que contiene la Modificación de la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaria de Actas: *Mediante Acuerdo 9754-II de la Junta Directiva del INS, se tomó precisamente un Acuerdo con respecto a la Modificación de la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS, son tres puntos en específico.*

El primero de ellos, fue aprobar la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS, de conformidad con los términos contenidos en el oficio NEA-00437-2022 del 19 de octubre 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-04229-2022 del 20 de octubre de 2022, debiéndose incorporar en su texto que la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa será la dependencia encargada de llevar el registro de sancionados.

El segundo fue instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la incorporación y divulgación correspondiente de la norma reformada en este acto.

El tercero remitir a conocimiento de las juntas directivas de las empresas del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la política reformada en este acto, e instruirles para que procedan a su debida implementación y aplicación, acuerdo en firme.

Señora Presidente: *Talvez hacer una pequeña introducción con respecto al tema, si alguno se acuerda en Consejos anteriores habíamos solicitado no solo como un tema corporativo sino como parte del Consejo, que nos remitieran cada una de las políticas de acoso sexual, entre esos estuvo el de Bomberos.*

En Casa Matriz, se procedió a hacer un análisis con expertos internacionales en relación con la política de acoso sexual de todo el grupo, con el cumplimiento de la legislación costarricense que además tuvo una modificación hace poco, nos dimos cuenta que efectivamente, aunque se tenía una política en cada una de las sedes no necesariamente se cumplía con la nueva ley.

Debido a eso, se hicieron todas las modificaciones necesarias para cumplir al 100% este requerimiento, recordar que en cuanto al hostigamiento sexual sí hay una ley específica, a la cual todas las instituciones públicas, incluyendo el Benemérito Cuerpo de Bomberos, están obligadas a cumplir.

Es un tema de cumplimiento corporativo que inclusive nos lo manda tanto OCDE, como CONASSIF, e incluso Contraloría a todas las instituciones del sector financiero y por supuesto, del sector público.

En ese sentido, obviamente se procedió a la redacción y al cambio de todas las políticas y por el tema de transparencia, se le transfiere a todo lo que es la posibilidad de que se de una denuncia por acoso sexual a una entidad, que es la entidad del Grupo INS encargada al tema de cumplimiento legislativa y después de haber hecho un estudio de todo lo que es la estructura, es la entidad que le correspondería recibir las denuncias por acoso sexual con la ventaja de que además es la que le correspondería hacer el análisis con todos los abogados, para la protección de las víctimas y os análisis correspondientes, dándole la seguridad en ese caso a aquella que pudiera estar haciendo la denuncia.

Creo que es un cambio importante, creo que pone a la institución y al Grupo en la vanguardia en el cumplimiento y lo celebro por todas las juntas directivas que ya la han venido aprobando e insto al Consejo a ser congruentes con la legislación nacional y a aprobar el Acuerdo.

Directora Guevara: *En línea con estas disposiciones, que afortunadamente tuvimos la visita de doña Lorna Gámez, ella nos instruyó acerca de estas nuevas recomendaciones y los aportes que*

hizo para toda la política, realmente es institucional, entonces esto se está replicando en todas las empresas del grupo, eso es importante que se conozca en Consejo.

Además, a mí me gustaría hacer un aporte como un tercer punto del Acuerdo que sería para efectos del Consejo, conocer las acciones concretas que estará efectuando la Administración para hacer la divulgación y aplicación de esta política, en un plazo de dos meses o sesenta días.

Como es una política nueva, con algunas variaciones, que entonces la Administración nos comente en este plazo cuáles son las acciones que están tomando, en divulgación, boletines, capacitación.

En la normativa también se incluye que es obligación, no son normas opcionales sino que es obligación que la Administración s preocupe por capacitar a la gente y que tengan os instrumentos adecuados para que puedan ejercer las acciones que correspondan si están ante una acción de hostigamiento sexual, que no se sienta que no hay una obligación, como hay un trabajo en sedes, me parece importante que el Consejo conozca esas acciones de divulgación y el seguimiento para que las personas sepan a dónde es que tienen que recurrir.

Que tengan claro los contactos de la Dirección de Cumplimiento, el correo.

Comento el ejemplo muy claro, el de INS Servicios, que en los boletines se pone claramente, si usted tiene una situación "X", escriba a esta dirección, contacte a estos funcionarios. Se protege la confidencialidad a las eventuales víctimas, de manera que se sientan en completa libertad de expresar sus criterios y la parte de investigación, por supuesto también se garantiza el debido proceso, la imparcialidad y otros temas que se rescatan en esa política.

Señora Presidente: *Me parece muy bien, nada más informarles y que conste en el Acuerdo, porque vamos a hacer una firma pública y el día que se firme la política de Ética, también todas las juntas directivas vamos a firma esta política de acoso sexual y una vez que se hacen públicas estas políticas y que ya todas las juntas directivas las han visto, ambas políticas, viene una campaña de capacitación y de información corporativa.*

En ese sentido, para que no hagan gasto en ese proceso, unirse a la campaña corporativa de difundir o de capacitar con relación a las dos políticas.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio SAC-01476-2022, del pasado 14 de noviembre del 2022, la Secretaría de Actas Corporativa comunica el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros 9754-III, el cual indica puntualmente lo siguiente:

1. Aprobar la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS, de conformidad con los términos contenidos en el oficio NEA-00437-2022 del 19 de octubre 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-04229-2022 del 20 de octubre de 2022, debiéndose incorporar en su texto que la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa será la dependencia encargada de llevar el registro de sancionados.
2. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la incorporación y divulgación correspondiente de la norma reformada en este acto.
3. Remitir a conocimiento de las juntas directivas de las empresas del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la política reformada en este acto, e instruirles para que procedan a su debida implementación y aplicación.

ACUERDA:

1. Dar por conocida y aprobada la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual del Grupo INS e incorporarla dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
2. Instruir a la Administración para que proceda con la implementación, divulgación y aplicación de la presente política.
3. Conocer las acciones concretas que estará efectuando la Administración para hacer la divulgación y aplicación de esta política, en un plazo no mayor a dos meses.
4. Realizar la firma de la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en un acto conmemorativo en coordinación con el Grupo INS.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VII: REGLAMENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. OFICIO PE-01319-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-01319-2022 del 15 de noviembre del 2022 y el oficio DJUR-05361-2022 del 28 de octubre del 2022, relacionados con la atención del Acuerdo N°0204-II del Consejo Directivo de Bomberos del 06-10-2022. Reglamento para la recepción de donaciones y patrocinios del

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dichos oficios, así como la presentación respectiva pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Osvaldo Vega Madriz, Subdirector Jurídico del Instituto Nacional de Seguros, al ser las diecisiete horas con diez minutos.

Señor Vega: *A nosotros se nos había solicitado mediante el Acuerdo 0204-II del 6 de octubre del 2022, emitido por el Consejo Directivo, ampliar el criterio que había brindado la Asesoría Jurídica de Bomberos, relacionado con la propuesta de modificación del Reglamento de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que además incorporáramos el sustento jurídico para el caso de otorgamiento de donaciones a terceros por parte de bomberos, así como la facultad jurídica para recibir patrocinios de terceros, ese básicamente fue el acuerdo.*

El criterio jurídico lo rendimos en el oficio DJUR-05361-2022 y empezamos analizando primeramente la competencia que tiene este Consejo Directivo para modificar su normativa interna, basada en la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, artículo 1 en tanto, se crea el BCBCR, como un órgano desconcentrado y ostenta independencia en el ejercicio de sus competencias, lo cual se traduce además en la potestad de emitir su propia normativa interna.

El artículo 7, asigna al Consejo Directivo del BCBCR, carácter de órgano de dirección superior, emitir los reglamentos de organización y servicio necesarios para el adecuado desempeño de las funciones del Cuerpo de Bomberos.

Ese es el primer aspecto que abordamos y el segundo el otorgamiento de donaciones por pate del Benemérito Cuerpo de Bomberos a terceros, aquí me permití resaltar para mayor facilidad, un par de criterios, el primero es de Sala Primera, el cual indica es un acto de liberalidad el cual implica una reducción del patrimonio del donante, en este caso Bomberos, en beneficio de un tercero, básicamente es en forma gratuita, no hay una contraprestación de vuelta.

También, es muy relevante el otro dictamen de la Procuraduría General de la República, donde reiteran que Bomberos o la Administración Pública, está sujeta al principio de legalidad, por lo que, de no existir una norma que lo autorice, la Administración se encuentra irremediablemente vedada.

Es decir, la Administración necesita que exista una norma que expresamente la autorice a donar, ese es el requisito esencial, el criterio de la Procuraduría es que, para recibir, más bien no debe existir una norma que se lo impida.

Bomberos sí tiene norma que le habilita a recibir, en el caso de donar, habría que revisar cada caso concreto, a veces Comisión Nacional de Emergencias tiene una norma, a veces se nombra a la institución, por ejemplo, se dice expresamente Benemérito Cuerpo de Bomberos, no sé específicamente si hay una, normalmente la técnica legislativa lo que establece en esos casos como norma genérica, el tipo de ente que puede hacer la donación.

Por ejemplo, un órgano desconcentrado, en el caso del INS habla de que se autoriza a las empresas públicas del Estado o a instituciones autónomas, esa es la habilitación legal.

Aparte hay otro tipo de donaciones de bienes muebles declarados en desuso o mal estado, eso está en el actual Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que vale indicar le quedan solo unos pocos días de vigencia, está en el artículo 163, el cual establece que se pueden donar muebles declarados en desuso o en mal estado que hayan sido declarados así previamente.

Deben existir las disposiciones internas que al respecto y se debe contar con el avalúo de los bienes realizado por la Administración o por la Dirección General de Tributación.

En nuestro oficio emitimos algunas conclusiones sobre el otorgamiento de donaciones, talvez la más importante es la primera, donde establece que se debe llevar a cabo, un estudio individualizado de cada solicitud o iniciativa de donación dirigida a favor de un tercero, a efectos de determinar si cuenta para ese caso concreto con una norma legal que lo habilite para ello.

Una vez confirmada la existencia de tal norma, deberá desarrollar también un análisis desde el punto de vista financiero, jurídico y de riesgos, de los bienes objeto de la donación, a efectos de determinar que su desprendimiento no implique desatención alguna a los fines institucionales o al funcionamiento normal del órgano. Esto aquí les anoté el artículo 34 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el cual establece que los bienes deben utilizarse para el cumplimiento de sus fines.

Obviamente debe analizarse si el desprendimiento de ese bien, no va a afectar esos fines del Benemérito.

También, deberá conformarse de un expediente, ya sea físico o digital, en el cual conste la totalidad de la documentación que fundamenta la donación, para efectos de control.

En caso de que se trate de donación de bienes en desuso o mal estado, deberá también tomar en cuenta las características propias de este tipo de donaciones, es decir haber declarado y el avalúo que ya referí.

Es necesario que el Benemérito cuente con normativa interna que regule el otorgamiento a terceros de estos dos tipos de donaciones, pues resulta de vital importancia para el control interno y también por seguridad jurídica ante todas las personas que intervienen y ante terceros que muestren algún interés sobre el manejo que hace el Benemérito Cuerpo de Bomberos de sus recursos.

El tercer tema que abordamos es la recepción de donaciones por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el criterio de la Procuraduría es que mientras no haya una norma que lo impida, la Administración tiene la posibilidad de aceptar una donación, esa aceptación no es indiscriminada, debe realizarse un análisis.

La Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en su artículo 40 establece que se crea el Fondo del Cuerpo de Bomberos, el cual será destinado, exclusivamente, al financiamiento de las actividades de dicho órgano. El Fondo estará constituido por las donaciones de entes nacionales o internacionales, es decir, aquí está la norma que lo autoriza.

También, se autoriza a las instituciones estatales, entre ellas, las entidades descentralizadas, empresas públicas del Estado y municipalidades para que otorguen donaciones, es un ejemplo de la norma que les hablaba anteriormente que habilita.

En el artículo 22 del Reglamento, también incide en lo mismo.

Algunas de las conclusiones que emitimos son que las donaciones que se realicen al Benemérito Cuerpo de Bomberos, son parte del Fondo del Cuerpo de Bomberos, y por ende deben administrarse debidamente bajo un estricto control interno.

Previo a la aceptación, deben rendirse los criterios de viabilidad jurídica, financiera, de riesgos y cualquier otro que sea pertinente, para que la autoridad competente tome una decisión debidamente informada y fundamentada.

Debe regularse internamente tanto la recepción como el otorgamiento de donaciones, aquí hay una Directriz que regula las donaciones en las empresas del Grupos INS, aprobada por la Junta Directiva del INS, mediante el Acuerdo 9731-II del 13 de julio de 2022, también consideramos que es de aplicación.

Todos estos elementos fueron considerados a la hora de emitir el oficio, ahí viene un documento adjunto con las aportaciones y sugerencias que hizo la Dirección Jurídica.

Posteriormente, está la recepción de patrocinios por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que era otro de los temas solicitados y está regulado en el Artículo 139, inciso o) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Lo que dice es la posibilidad de otorgar o recibir un patrocinio cuando se trate de una actividad que reporte ventajas económicas.

También, si la Administración pretende obtener un patrocinio, ha de procurar las condiciones más beneficiosas y en caso de contar con varias opciones decidirá la alternativa más conveniente a sus intereses.

Entre las conclusiones en cuanto a este tema de los patrocinios, es que Bomberos puede recibir u otorgar patrocinios, siempre y cuando estos le representen beneficios económicos cuantificables, bien sean en especie o en efectivo, procurando las condiciones más beneficiosas. Conlleva recibir u otorgar contraprestaciones a cargos de beneficios promocionales o publicitarios, los cuales da el patrocinador y solo para utilizar en la actividad específica para la cual fue solicitado, es decir no debe haber remanentes.

Cuando el Benemérito recibe un patrocinio, éste no es un medio de financiamiento del mismo, sino que este se puede pactar cuando exista una actividad específica no ligada con la actividad principal del Benemérito Cuerpo de Bomberos y pusimos algunos ejemplos en el oficio.

Se debe analizar cada caso concreto, y realizar los estudios correspondientes que le permitan fundamentar que la celebración de tales contratos efectivamente contribuye con la obtención de los fines públicos que le han sido asignados legalmente.

También, tomamos en consideración las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en este tema que era importante tomarlas en cuenta.

Finalmente, hacemos algunas observaciones de que La Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento pierden vigencia a partir del 01 de diciembre del 2022, fecha en la cual inicia vigencia la Ley General de Contratación Pública, cuyo Reglamento aún no ha sido emitido.

La normativa interna de donaciones y patrocinios deberá ser nuevamente revisada cuando se encuentre promulgado el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con el fin de determinar si con la nueva legislación, se requiere alguna modificación.

Eso es muy importante porque hay muchas normas y el Reglamento es vital, hay mucha preocupación por parte de los operadores jurídicos en cuanto a que no ha salido el Reglamento,

entonces podría ser que haya cosas por ajustar, la sugerencia es que en cuanto salga el Reglamento vigente, se le haga una revisión completa a esta normativa.

Ese sería nuestro criterio jurídico.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Osvaldo Vega Madriz, Subdirector Jurídico del Instituto Nacional de Seguros, al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante el oficio PE-01123-2022 del 11 de octubre del 2022, se remitió a la Dirección Jurídica del INS, el Acuerdo 0204-II del 6 de octubre del 2022, emitido por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que señala:

> *"Solicitar a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, que **amplíe el criterio de la Asesoría Jurídica de Bomberos, plasmado en oficio CBCR-039231-2022-AJB-00063 del 4 de octubre de 2022, relacionado con la propuesta de modificación del Reglamento de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que además incorpore el sustento jurídico para el caso de otorgamiento de donaciones a terceros por parte de bomberos, así como la facultad jurídica para recibir patrocinios de terceros**."*

SEGUNDO: Que mediante oficio PE-01319-2022 del 15 de noviembre del 2022, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, traslada al Consejo Directivo el oficio DJUR-05361-2022 del 18 de octubre de 2022, mediante el cual la Dirección Jurídica del INS da su criterio y algunas recomendaciones en atención al Acuerdo 0204-II.

TERCERO: Que en caso de que sea emitida una nueva normativa referente al tema de Contratación Pública, deberá revisarse de nuevo este reglamento.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con las recomendaciones

emitidas por la Dirección Jurídica del INS, contenidas en el oficio DJUR-05361-2022 del 18 de octubre de 2022.

2. Solicitar a la Administración que proceda con la actualización y divulgación correspondientes.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO VIII: ACUERDO 9753-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. PLAN ESTRATÉGICO DEL NEGOCIO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2022. OFICIO PE-01279-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-01279-2022 del 08 de noviembre del 2022, que contiene el Acuerdo 9753-VIII e la Junta Directiva del INS, correspondiente al Plan Estratégico de Negocio Corporativo al II trimestre 2022. Dicho oficio, así como la presentación respectiva pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Manuel Alvarado Acosta, Director de Planificación del INS, al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos.

Señor Alvarado: *Nosotros en Junta Directiva de Casa Matriz, presentamos el avance del Plan Estratégico Corporativo, sobre eso trimestralmente pedimos a las subsidiarias la diferente información.*

La Administración nos pasa la información y nosotros compilamos el informe para la Junta Directiva de Casa Matriz, esta presentación es la que hice a Junta Directiva de Casa Matriz.

Para hacer un recordatorio, hay cuatro grandes objetivos definidos para el Corporativo y que en su momento habían sido aprobados por el Consejo Directivo y que se relacionan con estos cuatro elementos, uno que es le equilibrio financiero de las empresas del Instituto, otro sobre los servicios de calidad y calidez, el tercero sobre la optimización de procesos y Gobierno Corporativo y el cuarto sobre transformación cultural del Grupo INS y sobre esto se establece la rendición de cuentas, que es precisamente lo que pedimos a cada subsidiaria y al Cuerpo de Bomberos.

Los resultados que se dieron los categorizamos por perspectivas y así se agrupan, en la parte financiera un 95%, en la parte clientes un 80%, en procesos un 88% y en aprendizaje y crecimiento un 100%, ese es el resultado global, en promedio un 92.61% fue el promedio del resultado de todas las empresas del Grupo.

En esta dinámica de revisión, en este periodo al 30 de junio, únicamente la SAFI tuvo algunos resultados que no fueron satisfactorios y todos los demás obtuvieron resultados satisfactorios, en el caso de Bomberos, tiene un 100 en la parte financiera, en la parte clientes también un 100, en la parte de procesos internos también y en la parte de aprendizaje y crecimiento también.

¿Cuál es la ciencia de todo esto? Y es lo que más me interesa aportar, que las recomendaciones van enfocadas a INS SAFI, debido a eso me interesa este punto y es en el punto en el cual vamos a seguir insistiendo en las empresas del Grupo y el Cuerpo de Bomberos, es sobre el seguimiento de los indicadores estratégicos que es lo que trimestralmente hacemos con ustedes, pero también el tema de la rendición de cuentas, la remisión de la información que sea bastante estratégica que no sea tan operativa, que sea información de calidad, justamente porque llega a Junta Directiva.

Vamos a reforzar eso y hacer sesiones con cada una de las empresas, abarcar un poco más en detalle, esa orientación estratégica que le vamos a dar a la información, esos son los elementos principales y por eso la recomendación C) que se le pidan a las diferentes empresas y al Cuerpo de Bomberos, ese compromiso que ya habían ratificado y esa calidad de la información para poder llevar ante Junta Directiva de Casa Matriz.

Eso es en esencia, lo que me interesaba dejar plasmado en esta tarde con respecto al Plan Estratégico Corporativo.

Ahí está el acuerdo que se conoció en su momento ante Junta Directiva de Casa Matriz.

Director Mata: *Realmente para el Cuerpo de Bomberos es el punto 3.*

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0206
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante el oficio PE-01279-2022 del 08 de noviembre del 2022, se remitió el Acuerdo 9753-VIII de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, que señala:

1. Dar por aprobado el informe de evaluación del Plan Estratégico de Negocio Corporativo correspondiente al II trimestre 2022, realizado por la Dirección de Planificación en conjunto con los gerentes de las empresas del Grupo INS y el director del Benemérito Cuerpo de Bomberos, contenido en el oficio G-04123-2022 del 13 de octubre de 2022
2. Acoger las recomendaciones del informe antes mencionado, y por ende, se instruye a las juntas directivas, gerentes generales de las subsidiarias del Grupo INS y del Benemérito Cuerpo de Bomberos para que las cumplan y presenten en un plazo de tres meses un plan de acción para mitigar, particularmente, estos aspectos:
 (...)

C. Instruir a todas las empresas del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos:

a. Mantener el seguimiento a los diferentes indicadores del Plan Estratégico Corporativo con el fin de lograr su cumplimiento oportuno.

b. Dar atención oportuna a la remisión de la información requerida para el cumplimiento del presente informe por parte de Casa Matriz, brindando información de calidad y estratégica.

c. Solicitar a la Dirección de Planificación mantener el seguimiento del Plan Estratégico de Negocio Corporativo, coordinando con los gerentes de las empresas del Grupo INS y el director del Benemérito Cuerpo de Bomberos los diferentes indicadores que dan cumplimiento a este.

ACUERDA:

Acoger las recomendaciones planteadas en el presente informe e instruye a la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos a velar por su cumplimiento.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Manuel Alvarado Acosta, Director de Planificación del INS, al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos.

ARTÍCULO IX. SAC-01360-2022. ACUERDO 9750-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Propuesta de actividades para la celebración del centenario de la creación del Instituto Nacional de Seguros.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01360-2022 del 23 de octubre del 2022, que contiene el Acuerdo 9750-X de la Junta Directiva del INS, sobre la propuesta de actividades para la celebración del centenario de la creación del Instituto Nacional de Seguros. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaria de Actas: *Este oficio fue emitido el 23 de octubre y hace referencia a la propuesta de actividades para la celebración del centenario de la creación del Instituto Nacional de Seguros.*

La Junta Directiva acuerda aprobar la propuesta preliminar de actividades para la celebración del centenario de la creación del Instituto Nacional de Seguros, en los términos contenidos en el documento de actualización de costos (presentación "power point") presentado en este acto, y que sustituye lo propuesto en el oficio G-03317-2022 del 24 de agosto del 2022.

Poner en conocimiento de las juntas directivas de las empresas del Grupo INS el presente acuerdo y la propuesta aprobada, con el propósito de que brinden los aportes que consideren necesarios al Comité de Celebración del Centenario, acuerdo en firme.

Director Mata: *El objetivo de este acuerdo de Casa Matriz es solicitarles a las juntas directivas de cada una de las empresas del grupo, incluido el Cuerpo de Bomberos, para que hagamos una propuesta de qué es lo que va a hacer el Cuerpo de Bomberos como adición a lo que va a hacer Casa Matriz, para la celebración del 100 aniversario del INS.*

La idea de esto, es que cada una de las empresas aporten algo a esta celebración aparte de lo que Casa Matriz va a hacer, que es algo muy bonito, muy emotivo y que esperamos que todos contribuyamos, la nota les va a decir eso básicamente.

Señora Presidente: *Talvez es importante, que se incorporen o que hagan una visita con el Comité Corporativo, que es el que está haciendo el plan de la celebración para que no empiecen de cero, la idea no es que aporten dinero por supuesto, es que piensen qué se podría hacer dentro de la celebración del centenario que aporte cada una de las empresas, pueden ser eventos, el logo, vamos a dar libertad, pero la idea es que se acoplen al Comité organizador.*

Director Mata: *El grupo organizador en el cual yo estoy, espera de Bomberos toda su creatividad como es tradicional para que ustedes hagan algo.*

Señora Presidente: *En ese sentido, valdría la pena invitar a la Administración a que se reúna con el Comité, se informe y presente en un plazo de dos o tres meses, una propuesta de cuál podría ser la participación de Bomberos, así tienen tiempo de revisar.*

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante el oficio SAC-01360-2022 del 23 de octubre del 2022, se remitió el Acuerdo 9750-X de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, que señala:

> 1. Aprobar la propuesta preliminar de actividades para la celebración del centenario de la creación del Instituto Nacional de Seguros, en los términos contenidos en el documento de actualización de costos (presentación “power point”) presentado en este acto, y que sustituye lo propuesto en el oficio G-03317-2022 del 24 de agosto del 2022.
>
> 2. Poner en conocimiento de las juntas directivas de las empresas del Grupo INS el presente acuerdo y la propuesta aprobada, con el propósito de que brinden los aportes que consideren necesarios al Comité de Celebración del Centenario.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que presente una propuesta en la sesión ordinaria del mes de febrero 2023 ante el Consejo Directivo, con las actividades que desarrollará el Benemérito Cuerpo de Bomberos para la celebración del centenario de la creación del Instituto Nacional de Seguros.

Lo anterior, con el objetivo de trasladar dicha propuesta al Comité de Celebración del Centenario.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO III: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO X: ACUERDO 415-VI COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL 2023 Y PRESENTACIÓN DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO CON CORTE A SETIEMBRE 2022 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO SAC-01348-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01348-2022 del 20 de octubre del 2022, que contiene el Acuerdo 415-VI Comité de Auditoría Corporativo. Presentación del Plan de trabajo y presupuesto de la Auditoría Interna para el 2023 y presentación del avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo y presupuesto con corte a setiembre 2022 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Auditor Interno: *Esto es en relación con el oficio del Plan de trabajo 2023 nuestro que conoció el Comité de Auditoría Corporativo, junto con la propuesta de presupuesto que acompaña este Plan de trabajo, el cual fue presentado también ante este Consejo Directivo en la sesión ordinaria anterior y que precisamente tomó un acuerdo, que nos permitió poder cumplir en plazo con la comunicación del Plan de Trabajo ante la Contraloría General de la República, en síntesis es eso, que se d por atendido el acuerdo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV. TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO XI. TEMA DIRECTOR WARNER RODRÍGUEZ GONZALEZ. SOBRE REUNIÓN EN CASA PRESIDENCIAL.

Señor Vicepresidente: *Recientemente hubo una reunión en Casa Presidencial, donde acudieron algunos representantes de Bomberos y doña Laura, doña Mónica y se tocan ahí ciertos puntos, que tienen que ver con nosotros los directores de Bomberos.*

Dentro de eso se dijo y lo digo aquí para cerciorarme, en donde se habla de que se da a entender que nosotros en algún momento no defendemos las políticas de Bomberos porque votamos todo 5 a 0.

Señora Presidente: *Para entender, seamos claros, quién lo da a entender, quién dijo eso.*

Director Administrativo: *Yo fui el que le comentó a don Warner sobre un comentario de doña Laura en un momento determinado de la conversación donde estaba la actividad, donde dijo, parte de la*

veracidad (no son las palabras exactas) de que el trabajo se viene realizando con propiedad es que en el Consejo Directivo, todos los acuerdos se están tomando con todos los votos, inclusive con los votos de los miembros del Cuerpo de Bomberos, de capa, casco y botas, ese fue el comentario que yo le hice a Warner.

Señor Vicepresidente: *El punto es que lo que me preocupa de fondo, es que cada uno de los acuerdos aquí aprobados, han ido para el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos, ha habido otras cosas sí pero es un fortalecimiento que nosotros hemos vivido porque venimos de una cuestión casi precaria a un crecimiento acelerado en los últimos 15 años.*

Hemos constatado una modernización de la flotilla, una modernización del equipo de protección, alcances como las auditorías limpias, hay todo un alcance en estas cosas que nos hace sentirnos orgullosos de lo que hemos hecho, sin duda, cada uno de nuestros votos va en el sentido de fortalecer eso.

Sin embargo, hay un comentario que se dice que es sino se sienten representados por los miembros del Consejo Directivo que representan Bomberos, les dicen acérquense a nosotros, que les podemos ayudar. Eso me marca a mí.

Directora Guevara: *¿Quién dijo eso?.*

Señor Vicepresidente: *Lo dijo usted.*

Señora Presidente: *El problema de los dimes y diretes es que es muy difícil, de lo que yo recuerdo y me hubiera encantado que hubieran estado el resto de los directores, en ningún momento doña Laura dijo eso.*

El comentario vino en relación con los comentarios que hicieron los bomberos delante del Presidente en atención a los temas corporativos, precisamente a la falta de libertad que tenían en relación con las políticas corporativas, en ese sentido se habló del tema de edificaciones, la parte tecnológica, entre otros conocidos.

Entonces, en ese sentido el Presidente de la República dejó claro y no voy a entrar en detalles, que se revisó la estructura y la función del Consejo Directivo para tener claro cuál era la aportación y en ese sentido lo único que indicó doña Laura, es que todos los acuerdos que se han tomado en el Consejo Directivo han sido por parte de los 5 miembros y que son parte de las reglas corporativas que se tienen.

En ningún momento y soy testigo, se refirió ni despectivamente en relación a los compañeros ni en relación a las decisiones, si lo interpretaron así me gustaría inclusive volver a llamar a reunión con el Presidente porque en ningún momento, al contrario.

Directora Guevara: *Ni mucho menos respecto a los dos compañeros que son bomberos, lo que considero es que todos dones Juan, su servidora, don Warner, don Ronald y doña Mónica, todos representamos los intereses de los bomberos, no ellos dos que son bomberos y que de repente tienen un conocimiento mayor y que saben lo que es atender una emergencia, porque tampoco conozco los currículos que deben ser muy respetables desde ese punto de vista.*

Si se entendió eso por alguna manifestación de mi parte, quiero aclararla, no recuerdo decir algo así pero el objetivo de esto es manifestar a todo el cuerpo bomberil que aquí estamos los 5, no solo ellos dos, ni nosotros tres, aquí no hay división y parte de ese comentario de que hemos votado de forma unánime proyectos que como lo ha dicho don Warner, son un beneficio de todos los bomberos, no es en beneficio de una parte.

Muy respetuosamente le puedo decir con toda transparencia que en ningún momento ha sido intención separar, sino más bien unir esfuerzos para que todo el cuerpo bomberil se sienta representado.

Eso quedó claro, no solo en la reunión que se tuvo en Casa Presidencial, sino también en la reunión en que también estuvimos con don Warner con el Sindicato SICOBO y creo que los puntos quedaron bastante claros.

Me alegra que don Warner lo toque acá porque así se queda de manifiesto y de manera transparente, si hay algún comentario que haya sido entendido de esa forma, que bueno porque aquí se aclara y en ningún momento, ni siquiera recuerdo haberlo mencionado, aquí estamos los 5 y tengan plena seguridad de que todos están representados por nosotros 5, ahora que se entienda el lenguaje propio de la actividad bomberil, tenemos dos conocedores a fondo pero de eso a que haya una separación…

Lo que estoy entendiendo don Warner es que ustedes dos no están defendiendo intereses de los bomberos, eso me parece absurdo y de ninguna manera es la gestión de asumir sino más bien demostrar, que también don Luis nos estaba acompañando ese día y los representantes de los batallones y el sindicato, lo que tenía que quedar muy claro, es que la representación de todos los intereses de los bomberos y las bomberas que son parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, está representada por 5 miembros.

Señor Vicepresidente: *Era para mí extremadamente necesario tocar el tema porque sí hubiese sido cierto, tiene un trasfondo grueso.*

Señora Presidente: *Yo si quiero hacer una aclaración, porque inclusive el Presidente de la República en esta última conferencia de prensa, no personificó las decisiones, el Presidente dijo hablaré con el Consejo, porque lo que sí aclaramos ese día es que no hay decisiones personales, hay decisiones de un Consejo como tal.*

No hay decisiones personales y en un momento el Presidente sí consultó y no fuimos nosotros los que contestamos, sino su Asesoría Legal, que cómo estaba conformado el Consejo y cuál era la autoridad máxima, pero esa no fue una afirmación de doña Laura y es una realidad legal.

Señor Vicepresidente: *Ok esa era mi pregunta.*

Director Mata: *En la reunión que tuvimos con SICOBO, yo me tuve que salir un poquito antes y en mi última intervención dije que básicamente la mejor forma de terminar con este asunto que ha andado por ahí de dimes y diretes, es terminando con los chismes.*

Yo creo y se lo dije así a los miembros del Sindicato, que estamos en una entidad muy respetable, compuesta por hombres y mujeres muy respetables, y que en nada ganábamos con estar oyendo cositas que van y vienen, lo digo aquí porque está transmitiéndose esta sesión y la reunión de SICOBO era privada, quiero repetirlo hoy.

Si nosotros con eso, lo que ha venido pasando en los últimos dos o tres meses se va a acabar y vamos a tener un Cuerpo de Bomberos como el de antes, sólido, alegre, responsable, que hace lo que tiene que hacer, yo quisiera que lo tomemos en cuenta y que dejemos de decir cosas a medias o de publicar videos cortaditos a la medida para crear disgusto y división, la cual no conocí en Bomberos en los primeros 4 años que estuve aquí.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, toma nota.

ARTÍCULO XII: TEMA DIRECTOR JUAN IGNACIO MATA CENTENO, SOBRE INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Director Mata: *Aquí en la última sesión que estuvo la gente de la Contraloría, yo le pregunté al abogado que se sentó a la par de don Guillermo, que quién tenía que nombrar al representante de Bomberos en el procedimiento que estábamos analizando ese día, el señor me contestó concretamente que lo podíamos nombrar nosotros como Consejo o la Administración, pero el Consejo tenía la potestad para hacerlo.*

Ese mismo día, el Consejo nombró a don Leo como representante en las dos condiciones que nos pidió la Contraloría y así consta en el acuerdo de ese día.

Después me enteré, que dentro del plazo que le correspondía a la Administración para refutar el procedimiento, la Administración o sea don Héctor, nombró a don Juan Guillermo, lo cual contraviene el acuerdo del Consejo y eso me parece que no debe ser porque irrespeta nuestra autoridad máxima y yo quería hacer ese comentario, me parece que no es procedente esa situación porque usted estaba presente y conocía que habíamos nombrado a don Leopoldo.

No sé porque lo desconozco, si la Presidencia de este Consejo le comunicó a la Contraloría que el nombramiento válido es el hecho por este Consejo y con eso otra vez volvemos a crear un sisma, donde tenemos que recomponer algo que ya habíamos hecho y no es correcto don Héctor, me parece que si usted conocía que habíamos nombrado a don Leopoldo, para qué va a nombrar a otra persona, corriéndose el riesgo que ya conoció que es el de rectificarle el camino y decirle a la Contraloría que no es lo que dijo don Héctor sino lo que decimos nosotros.

Eso es lo que quería comentar, me parece que es bueno que conste y pedir que eso no se vuelva a repetir porque yo sí me sentí irrespetado.

Directora Guevara: *Secundar lo que dijo Juan Ignacio, quedó muy clara ese día la voluntad de la totalidad del Consejo Directivo y para mí también fue sorpresivo y desagradable conocer que se había tomado otra decisión, de manera innecesaria.*

Director Carballo: *En temas de directores vengo arrastrando muchos temas que le he dado prioridad porque compete directamente al Cuerpo de Bomberos.*

Yo visito Estaciones y realmente a mí me llegan y le he dicho a don Héctor, yo los paro y los pongo a razonar el sustento de mi presencia en este Consejo Directivo, en primer lugar le doy el lugar al ambiente laboral aparte de seguro, agradable, otro en los que yo me fundamento es la evolución normal del Benemérito Cuerpo de Bomberos y desde el 2008 viene a tener toda la infraestructura que requería y ahí fuimos creciendo ordenadamente.

Tercero, la infraestructura es importante, pero con medida, si no sabemos administrar en los momentos en los que no hay bonanza, eso nos va a permitir fortalecer en los momentos en los que va a haber bonanza.

Como digo vengo arrastrando en temas de directores, no hablo y no propongo lo que es necesario en la representación de Warner Rodríguez y la mía, pero sí necesitamos un canal para rectificar muchas de las cosas, como esas del teléfono roto.

Tercera vez que lo digo, ya he venido arrastrando muchos de los temas de directores para darle prioridad realmente a lo que es necesario rectificar y administrar en tiempos de no bonanza y soy claro, si hay que decirle de mi parte a la Administración no, soy un ente independiente y que colegiado con mis 4 compañeros, analizamos y tomamos decisiones, no coadministro.

Así que más adelante en temas de directores, sí voy a pedir muchas de las modificaciones en representación de Warner y mi persona, empecemos por una oficina donde quieran dárnosla y vamos a la gente con un correo y que realmente haya un canal para sacar dudas, no es porque yo quiero tener una oficina sino porque lo veo como una necesidad.

Ustedes son claros en mi posición de que paro a cualquiera si está un poco enredado, pero como cuesta desenredar cuando ya están bien enredados en aspectos donde no entienden las funciones de nosotros en el Consejo Directivo y cuáles les compete a ustedes en la Administración.

No es que nos callamos, es que estamos agobiados de temas que tenemos que ver en la parte privada y eso es lo que pasa, le he dado prioridad a lo que es el Cuerpo de Bomberos en esos tres ejes, ambiente laboral agradable, la evolución y la infraestructura, creo que no hemos venido cometiendo errores, se está dando.

Si tengo que decirle a la Administración no, no es por una decisión personal, es porque hay antecedentes y si lo que quieren es ventilar antecedentes para que la gente oiga, es caer en un juego, sencillamente estamos para apoyar a la Administración y más allá, a la institución, entonces hoy me tocó pero soy claro en eso, si hay que decirle que no y en los términos míos, justifique más, si justificamos un poquito más lo que se trae aquí por parte de la Administración, es más fácil dar un sí.

Eso ahora quedó acá y espero que no se hayan cansado los que llevan esto hasta el final pero externo eso, aquí se le da prioridad a que la organización marche como tal respetando la institucionalidad que representa el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El ambiente laboral agradable para mí es lo más importante, entonces nos pueden acondicionar una oficina para tener un canal directo para sacar esas dudas y que sepan que no estamos acá nada más para decir sí o no, me tocó hablar, ese es mi sentimiento y ante cualquiera debato mi tarea aquí la estoy cumpliendo, que no le agrade a algunos o que no esperan una reacción, no estoy afiliado a ningún línea ni a ningún grupo, sencillamente defiendo los intereses del Cuerpo de Bomberos y me tocó hablar.

En temas de directores de aquí en adelante, voy a seguir insertando cosas que hay que modificar con un razonamiento, no técnico sino razonamiento de necesidad.

Director de Bomberos: *Sobre ese tema no me voy a referir, porque no me queda claro de qué está hablando, pero con respecto a la observación de don Juan Ignacio, pasaron varias cosas, primero que no es típico que la Contraloría envíe al Consejo un borrador, eso nunca ha ocurrido, eso fue lo que generó cierta confusión en la Administración.*

Cuando se expuso el informe, si bien es cierto, se habló muy bien de los resultados en términos macro, hay 3 o 4 observaciones y nosotros recibimos nota de la Contraloría donde se nos solicita hacer las observaciones al documento borrador, nosotros hicimos las observaciones al documento borrador y acostumbramos cuando hacemos observaciones, nombrar a una persona para que intermedie con la Contraloría para aclarar cualquier duda.

El nombramiento de don Leopoldo quedó en asuntos confidenciales de directores, si bien es cierto se habló acá, yo o estuve presente cuando se tomó el acuerdo, eso fue en la parte confidencial.

Nosotros lo que nombramos fue la persona que siempre acostumbramos nombrar, a veces don Juan Guillermo a veces la compañera Stephanie, o cualquier otro que sirva como canal de comunicación, yo tuve conocimiento del Acuerdo hasta que ya estuvo firmado, nosotros como Administración jamás vamos a pretender pasar por encima del Consejo Directivo en violentar un Acuerdo.

Ahora bien, cuando llegara aquí el informe definitivo es cuando correspondía informar quién era la persona contra parte porque lo que teníamos inicialmente era un borrador, si eso se prestó para alguna mala interpretación, pedimos las disculpas del caso, en realidad siempre hemos acatado los acuerdos y este caso se manejó en forma atípica, la forma en que se llevó a cabo el proceso no es como siempre se hace.

Director Mata: *Muchas gracias don Héctor por sus disculpas, pero sí me parece a mí que usted estuvo presente en la primera parte entonces sí sabía que el borrador que le llegó a usted era el mismo que nos había llegado a nosotros, talvez fue falta de pericia de haberse informado si habíamos tomado un acuerdo en relación a eso, talvez no lo hizo y está bien.*

Me parece que lo debió haber hecho, haberse informado pero la parte relevante es que nos pongamos de acuerdo, una mayor pericia, una mayor intención de informarnos hubiera también resuelto el problema y no nos hubiera puesto a discutir, pero bueno está bien.

Señora Presidente: *Yo sí quiero sumarle al tema, estos no son temas personales, son temas del Consejo, puede ser que no sean temas normales pero fue la Contraloría la que decidió traerlo al Consejo por alguna razón.*

Lamentablemente, tengo muy buena memoria y usted estaba aquí sentado cuando se tomó el acuerdo y ya lo habíamos conversado en privado usted y yo delante de otra persona, que a usted no le pareciera yo lo puedo entender y lo respeto, sin embargo, sí fue una falta de respeto al Consejo porque usted sí sabía del acuerdo, no es lo normal sí talvez no es lo normal, pero ya había un acuerdo.

Recibo la disculpa, creo que hubo un malentendido voy a pensarlo así y nada más tomar las medidas del caso para que no vuelva a pasar.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: TEMA DE LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL. SOBRE LA REUNIÓN CON EL SINDICATO COSTARRICENSE DE BOMBEROS Y AFINES (SICOBO).

Señora Presidente: *Aprovechando porque a mí sí me gusta y parte de la práctica que deberíamos tener el Consejo Directivo y es precisamente esa, seguir teniendo reuniones con los diferentes representantes, ya sea los jefes de batallón, SICOBO, UPINS, los que necesiten.*

No solo que a través de esta transmisión estén informándose, talvez decirle no sean transmisores de chismes como lo decía don Juan, yo creo que aquí hemos sido lo más transparentes posible, en el mismo Consejo dentro de lo que es posible se hace público, para que sepan qué decisiones estamos tomando y qué decisiones no estamos tomando, para que sepan con las justificaciones legales, técnicas o económicas, en la mayoría de los casos tomamos decisiones positivas.

Todas las decisiones las tomamos colegiadas precisamente por el bienestar de la institución y de cada uno de ustedes, por eso creo que el corredor de los chismes no debería de continuar y por eso no quise reunirme con SICOBO sola, yo creo que era precisamente estar todos juntos para saber cómo podríamos ayudarles, qué podría ser nuestro y qué era de la Administración para tener esos canales abiertos.

Más allá de la transmisión del Consejo de Bomberos, en ese sentido, ya hubo un comunicado oficial pero el Consejo tiene la intención de hacer público que hubo una reunión, después de la reunión con el Presidente de la República hubo un compromiso de que el Consejo Directivo se reuniera con SICOBO y llegamos a algunos acuerdos.

Uno, era precisamente el reclamo que se tenía, ustedes lo escucharon y por favor les pido que no transmitan cosas cortadas, sin ver el contexto completo de la información como fueron los resultados de la auditoría tecnológica en relación con el uso del internet, que me llamó mucho la atención porque fue algo que nos presentó SICOBO y nos presentaron en otras ocasiones cuando visitamos alguna Estación, que fue una decisión de nosotros, cuando en ningún momento fue una decisión nuestra.

En ese sentido, se le aclaró a SICOBO que no había sido una cuestión nuestra que era de la auditoría que aparentemente era lo que parecía y hoy, la auditoría externa nos aclaró precisamente el tema y está grabado y en público, por aquello de que tengan alguna duda.

Con SICOBO se tomó, viendo que este es un tema administrativo, no es un tema del Consejo, nosotros no somos coadministradores, pero que nos gustaría tener de parte de ellos un levantamiento de necesidades a ver en qué condiciones podríamos conversar con la Administración y solventar el tema del famoso internet o del famoso cable para que pudieran ver el fútbol, pero con un levantamiento de necesidades.

Lo que corresponde es que se lo digan a la Administración y ellos lo traigan aquí al Consejo con la posible solución.

Más bien, se realizará un estudio urgente de los requerimientos tecnológicos de todas las dependencias del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para analizar las necesidades de equipos de cómputo, de velocidad de internet y de servicios de televisión para solventar las necesidades del personal, eso lo iba a hacer SICOBO, no lo vamos a hacer nosotros, pero me parece importante y transparente que se le presente a la Administración.

Ya sea tanto SICOBO o el sindicato que corresponda y la Administración, presenten al Consejo lo antes posible, no solo el estudio sino posibles soluciones, teniendo en cuenta los informes de auditoría en cuanto al control de lo que estamos viviendo en el tema del ciber ataque y teniendo por supuesto, claro las necesidades financieras y económicas de la institución.

En segundo lugar, se acordó presentarles el proyecto de ley de pensiones para bomberos para valorar criterios y unir fuerzas ante la presentación a la Asamblea Legislativa, tengo entendido que han venido trabajando un tema de pensiones, una vez más no es algo que corresponda al Consejo Directivo, le corresponde a la Administración.

Les comentamos lo que se había comentado en un Consejo Directivo de manera pública, que además está grabado en algunas sesiones anteriores, donde aquí se trajo que se había conversado

con el Presidente de la Caja, que veía poco probable el cambio de ley en relación con el fondo de pensiones.

Sin embargo, se veía la posibilidad de la creación de un fondo complementario de pensiones, ya se había hablado aquí y se había hablado con doña Marta la nueva Presidente de la Caja para valorar esa posibilidad para el año entrante, eso lo comentamos con SICOBO y ellos nos comentaron que tienen un proyecto de ley y que nos lo iban a mandar para revisarlo.

El tercer tema, se brindará apoyo al proyecto de ley que modifica el Artículo 4 de la Ley 9635 de la Regla Fiscal, esto quiero ampliarlo porque talvez cuando uno oye el tema pareciera que el Consejo Directivo o la Presidencia, es una directriz Presidencial, donde efectivamente incluso tengo el audio que se los presenté ese día a la gente de SICOBO.

Hay una directriz donde nos han dicho que no gestionemos proyectos individuales que gestionen la Regla Fiscal, no es que nosotros no apoyemos que tengan que estar fuera de la Regla Fiscal, es que hay un procedimiento y se está llevando desde Casa Presidencial.

Cuando hablamos les explicamos y les dijimos claramente que no era una directriz nuestra sino Presidencial y no era que no se apoyara el cambio de la Regla Fiscal, sino que se hiciera ordenadamente y desde la propuesta de Casa Presidencial, no desde la propuesta de Bomberos.

En ese sentido, lo conversamos largo y tendido con ellos, se les explicó y cuando ya tengamos las directrices de Hacienda con relación a ese proyecto de ley que ya lo mandaron a Asamblea Legislativa, explicado por el mismo Ministro, nosotros lo veremos aquí con más detalle porque lo están viendo con los jefes de fracción y también con el Fondo Monetario Internacional.

Todo tiene su tiempo, no es que no apoyamos el tema de la gestión financiera de Bomberos, todo lo contrario, y pues hay una directriz presidencial, la cual respetamos.

El cuarto punto es que se ratificó mantener los medios de comunicación de manera estrecha y respetuosa para seguir trabajando en forma conjunta con el Cuerpo de Bomberos y especialmente con el Consejo Directivo, definitivamente sí nos dimos cuenta que hay chismes o comentarios que no son necesariamente ciertos y que, teniendo ese canal de comunicación abierto, de manera constante limitamos esos dimes y diretes.

Tienen un canal abierto con nosotros y estamos aquí para servirles dentro de lo que la ley nos permita, porque no vamos a co administrar, en ese sentido la responsabilidad será de quien corresponda.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0206
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

CAPÍTULO V. TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIV. REMISIÓN DEL INFORME DFOE-GOB-IF-00015-2022. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO DFOE-GOB-0437.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFOE-GOB-0437 del 11 de noviembre del 2022, que contiene el Informe DFOE-GOB-IF-00015-2022 “Informe sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”. Dicho oficio y su adjunto pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *En la sesión anterior, cuando la Contraloría General de la República presentó el borrador de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

El pasado 11 de noviembre el Ente Contralor remitió a este Consejo y a la Dirección General, el informe final numerado N° DFOE-GOB-IF-00015-2022, en el que se señalan una serie de disposiciones y recomendaciones para don Hector Chaves, en su condición de Director General y también emitieron la siguiente disposición para el Consejo Directivo.

Voy a abrir comillas porque es expreso, punto 4.9. Establecer, formalizar e implementar un instrumento en el que se establezcan las condiciones que deberá cumplir la Fundación Bomberos por Siempre para ejecutar acciones tendientes a la solicitud o recepción de recursos involucrando el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Como parte de dichas condiciones deberá integrarse al menos la obligatoriedad de contar con previo aval expreso del Consejo Directivo en calidad de jerarca de la institución, el deber de informar al BCBCR, con la periodicidad que éste señale para cada caso, el monto y destino de los recursos recaudados, el deber de suministrar la información y rendir cuentas cuando sean requeridas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos o por cualquier otro sujeto de control con competencia para velar por el correcto uso de los recursos captados haciendo uso del nombre o imagen de la institución.

Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 15 de diciembre de 2022, una certificación que haga constar que se estableció, formalizó, e implementó el instrumento donde constan las condiciones. (Ver párrafos 2.40 al 2.42, 2.47 al 2.60).

Al respecto en el Resumen Ejecutivo del informe de la Contraloría se señala lo siguiente, "Cabe destacar que, posterior a la remisión del borrador de este informe se nos comunicó el acuerdo para la Rescisión Formal y el Finiquito Total de dicho Convenio, con el cual se elimina la posibilidad de suscribir acciones conjuntas de extensión entre las partes al amparo del convenio marco, no obstante, persiste la responsabilidad de la Administración de definir las condiciones de la relación con la fundación, de tal forma que se asegure el resguardo del nombre o la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos en eventuales actuaciones futuras de la Fundación Bomberos por Siempre."

Asimismo, del apartado de "Resultados" del informe de la Contraloría, en relación con el tema de la Fundación, destacan los siguientes aspectos.

2.56. De la lectura del acuerdo y considerando los propósitos indicados se observa que no podrán suscribirse acciones conjuntas de extensión entre el BCBCR y FUBOSI al amparo de ese Convenio Marco de Cooperación, no obstante, persiste la responsabilidad de la Administración de definir las condiciones de la relación con la fundación que permitan resguardar la imagen del Benemérito en eventuales actuaciones futuras de FUBOSI, considerando de forma particular que ante la similitud que comparten en su nombre cualquier actuación de la fundación sugiere un respaldo por parte de la institución.

2.58. La omisión de condicionamientos adicionales que permitan cumplir con el propósito expresado en el acuerdo de Rescisión Formal y Finiquito Total del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Bomberos por siempre de Costa Rica y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de salvaguardar los valores de la institución y contrarrestar las manifestaciones que han surgido en medios de prensa y ponen en entredicho la imagen del Benemérito obedece a que este omite tomar medidas para impedir que, derivado de la amplitud de su objeto fundacional, la FUBOSI pueda ejecutar actuaciones posteriores, por su cuenta o con terceros, que involucren y pongan en riesgo el nombre o imagen del Benemérito.

ACUERDO XIV: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0206
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en la Sesión extraordinaria N° 0206 celebrada el 18 de noviembre de 2022, conoció el oficio de la Contraloría General de la República DFOE-GOB-0437, mediante el cual se remite el Informe N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 relativo a los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: En dicho informe se señalan una serie de disposiciones y recomendaciones para don Hector Chaves, en su condición de Director General de Bomberos y también emitieron la siguiente disposición para el Consejo Directivo:

> ***"4.9.*** *Establecer, formalizar e implementar un instrumento en el que se establezcan las condiciones que deberá cumplir la Fundación Bomberos por Siempre para ejecutar acciones tendientes a la solicitud o recepción de recursos involucrando el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Como parte de dichas condiciones deberá integrarse al menos:*
>
> - *La obligatoriedad de contar con previo aval expreso del Consejo Directivo en calidad de jerarca de la institución.*
> - *El deber de informar al BCBCR, con la periodicidad que éste señale para cada caso, el monto y destino de los recursos recaudados.*
> - *El deber de suministrar la información y rendir cuentas cuando sean requeridas por el BCBCR o por cualquier otro sujeto de control con competencia para velar por el correcto uso de los recursos captados haciendo uso del nombre o imagen de la institución.*

TERCERO: Que para el cumplimiento de la disposición 4.9., se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 15 de diciembre de 2022, una certificación que haga constar que se estableció, formalizó, e implementó el instrumento donde constan las condiciones.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Dirección General de Bomberos un informe para la próxima sesión de este Consejo, sobre las medidas que está tomando para impedir que, derivado de la amplitud del objeto de la Fundación Bomberos por Siempre, ésta pueda ejecutar actuaciones posteriores, por su cuenta o por terceros, que involucren y pongan en riesgo el nombre o

imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, considerando de forma particular que ante la similitud que comparten en el nombre, cualquier actuación de la Fundación sugiere un respaldo por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

2. Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, presentar en la próxima sesión de este Consejo Directivo, un informe para que valore si es viable que la Fundación Bomberos por Siempre no ejecute acciones futuras tendientes a la solicitud o recepción de recursos, o cualquier otra actividad, involucrando el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos, considerando que ante la similitud del nombre, cualquier actuación de la Fundación sugiere un respaldo por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO VI: TEMAS INFORMATIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XV. PLAN DE ACCIÓN AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el Plan de Acción presentado por la Administración para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría de Carácter Especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho plan de acción, así como la presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Dicho informe fue recibido de manera oficial, la Contraloría remitió algunos cambios en el informe, entonces el oficial fue el que tomamos en cuenta para el proceso del Plan de Acción.*

Básicamente, en la disposición 1 en cuanto al diseño e implementación de controles de calidad durante la fase de preinversión de proyectos, la observación que planteamos es que la administración cuenta con todos los respaldos de los proyectos incluidos en MIDEPLAN, considera recomendable incluirlos cuando ya se acerca la fecha de ejecución del proyecto y que se procederá a implementar lo requerido de acuerdo con la metodología.

En la disposición 2, en el tema de divulgar una metodología que defina las variables a considerar en el análisis de las opciones de financiamiento institucional, que incorpore aspectos como elementos

técnicos y jurídicos, identificación de riesgos, análisis de ventajas, el programa de infraestructura se desea desarrollar, estamos desarrollándolo apenas, creemos que la Contraloría no logró entender el proceso en el que estábamos, sin embargo, desde el punto de vista de la Administración se va a acoger la disposición en su totalidad en la fecha establecida.

En la disposición 3, referente al análisis aplicado para la estimación de costos en cada proceso de contratación y que además establezca que se debe incluir la información de respaldo en el expediente de SICOP, se realizan los análisis, se procederá a reforzar la normativa según corresponda, esta recomendación es en el tema de contrataciones a futuro y los procesos que se deberían seguir, se va a implementar la disposición acorde a como lo establece la Contraloría.

La disposición 4, era el tema de un instrumento de rendición de cuentas y la transparencia de las actividades realizadas entre Bomberos y la fundación, ahí se hizo la observación de que ya el convenio estaba rescindido y hubo un cambio en la disposición y giró una disposición hacia el Consejo Directivo y una disposición interna para Bomberos que es abarcar todo el tema a nivel general, se va a desarrollar el trabajo de esa disposición en el tema de los elementos que deben contemplar en caso de que se quieran desarrollar convenios con algún ente privado.

La disposición 5, el tema de plan de capacitación orientado a los procesos financieros, se les aclaró que sí tenemos capacitación que se da al personal, no está estructurado en un plan, eso es lo que vamos a hacer.

La recomendación 1 de presentar un informe anual ante el Consejo Directivo, identificando riesgos, análisis y alertas, nosotros hicimos ver que ya efectivamente la Administración había presentado un informe detallado con las proyecciones financieras desde el punto de vista de la Administración, a futuro, a 7 años y cómo esto iba a impactar el capital, se va a actualizar ese informe y consideramos que con eso estaríamos cumpliendo la recomendación.

La recomendación 2, es en referencia a la Guía para el Diseño y Construcción de Metas, Acciones e Indicadores, para el Monitoreo de Plan Anual Operativo y otros Planes relacionados, se han realizado gestiones en todo esto, especialmente en los Estados Financieros consolidados, es una de las metas propuestas para poder cumplir con las NICSP y la idea sería poder completarlos para el mes de diciembre o enero.

La incorporación de indicadores ya es parte del proceso aunque si los presentamos, no estarían siendo analizados de conformidad, entonces se va a ampliar.

Señora Presidente: *¿Cumplimos con las fechas?.*

Director Administrativo: *Sí señora, inclusive antes.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SEIS AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.